



Agencia Andaluza del Conocimiento  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



# **Autoinforme Global de Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales.**

## **MÁSTER EN ABOGACÍA**

### **Facultad de Derecho**

<b>Elaborado:</b>	<b>Aprobado:</b>
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Junta de Centro
<b>Fecha: 23 de junio de 2016</b>	<b>Fecha: 4 de julio de 2016</b>

### Datos de Identificación del Título

<b>UNIVERSIDAD: CÁDIZ</b>	
ID Ministerio (código RUCT)	4313451
Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía
Curso académico de implantación	2012-13
Web del centro/Escuela de Posgrado	<a href="http://derecho.uca.es/">http://derecho.uca.es/</a>
Web de la titulación	<a href="http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&amp;IDR=43">http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&amp;IDR=43</a>
Convocatoria de renovación de acreditación	2015-16
Centro o Centros donde se imparte	Facultad de Derecho

	Enlace URL	Usuario	Clave
Gestor Documental del Sistema de Garantía de Calidad (GD-SGC).	<a href="http://gestordocsgic.uca.es/wuca_sgic_v11_titulaciones">http://gestordocsgic.uca.es/wuca_sgic_v11_titulaciones</a>	acreditación	acreditación
Evidencias Renovación de acreditación.	<a href="https://colabora.uca.es/share/page/">https://colabora.uca.es/share/page/</a>		
Sistema de información de la UCA.	<a href="https://sistemadeinformacion.uca.es/pentaho/plugin/artifactCatalog/api/artifactcatalog">https://sistemadeinformacion.uca.es/pentaho/plugin/artifactCatalog/api/artifactcatalog</a>		
Plataforma Gestión de Prácticas	<a href="https://practicas.uca.es/practicas.php">https://practicas.uca.es/practicas.php</a>		
Plataforma Oficina Relaciones Internacionales.			

### I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE.

*Criterio 1: El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.*

#### Análisis y Valoración:

##### Información pública de la Universidad de Cádiz.

La información pública de la Universidad de Cádiz se ofrece a través de su web institucional (<http://www.uca.es>), cuyos contenidos se actualizan de forma sistemática atendiendo a todos los grupos de interés a los que se dirige. Estos se dividen en cuatro grandes ámbitos: estudiantes, profesorado, administración y servicios, y visitantes y empresas. Bajo el perfil Estudiantes, se accede directamente a los recursos necesarios para llevar a cabo sus actividades en la institución: información institucional, estudios, expediente, alojamiento, transporte, programas y becas de movilidad, atención a la discapacidad, etc.

Junto a los ámbitos de interés también se ofrecen vías de acceso por temas, que varían en función de la oportunidad y momento, como el acceso directo a los procesos de admisión y de matrícula, convocatorias de becas y ayudas al estudio, la oferta general de estudios y otros.

##### Información pública de la Facultad de Derecho

La página web de la Facultad de Derecho (<http://derecho.uca.es>) publica la información actualizada imprescindible para que los grupos de interés puedan llevar a cabo sus actividades académicas, docentes o de investigación con éxito. La página se estructura sobre un menú principal que enumera las temáticas más

significativas: Información relativa a la Facultad, Oferta académica, Alumnos, Investigación y Servicios, junto con enlaces a otros servicios de especial interés, como correo electrónico, buzón de atención al usuario (BAU), campus virtual y la plataforma para solicitud de servicios (CAU).

La página también cuenta con un canal de noticias, donde se anuncian conferencias, cursos, visitas..., reservándose el espacio central de la web para la difusión de comunicaciones de particular interés, especialmente sobre apertura de plazos: solicitud de llamamientos especiales, adjudicación de TFG, TFM o de prácticas, convocatorias de concursos o reuniones informativas, premios o reconocimientos, eventos organizados por la Facultad, etc.

#### **Información pública del Máster en Abogacía**

En el apartado de la página web relativo a oferta académica aparece la información relativa al Máster en Abogacía (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=43>).

La información pública del máster se elabora de acuerdo con el protocolo específico de evaluación de la información pública disponible detallado en el Anexo I del Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 3, del 25 de septiembre de 2014) y el Protocolo del programa de Acreditación de la Dirección de Evaluación y Acreditación, (versión v01, del 6 de marzo de 2014), establecidos por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

La mejora de la información de la web relativa a la planificación de la enseñanza fue uno de los objetivos puestos de manifiesto en el autoinforme de seguimiento del título, curso 2013-2014. Y, en este sentido, la claridad de dicha información ha mejorado en el curso 2014-2015, sobre la base de una reestructuración de la página web y una mayor celeridad en la publicación de la planificación docente.

#### **Contenido, estructura y difusión de la información pública.**

La información relativa al máster se organiza en tres grandes apartados: Información del Título; Organización y planificación de la enseñanza; y Sistema Interno de Garantía de calidad.

En el primer apartado se encuentra toda la información referida al título (memoria, informes de seguimiento, acceso, estructura de la enseñanza, programa de orientación para estudiantes...), además de la relativa a los recursos materiales y bibliográficos. En el bloque dedicado a organización y planificación de la enseñanza se encuentra disponible toda la información sobre el plan docente: calendario académico y horarios, programas de las asignaturas y profesorado, exámenes, prácticas externas y TFM.

El segundo apartado viene encabezado por la información sobre el Plan Docente. El Plan Docente recoge los aspectos fundamentales de organización docente de cada curso. El Plan Docente de cada año es aprobado por la Junta de Facultad. A continuación la información se organiza atendiendo a los dos cursos a lo largo de los cuales se articula el plan de estudios. Dentro del primer curso se incluyen horarios, ubicación del grupo, y calendario de exámenes. Dentro del segundo se abren sendos apartados a las prácticas y al trabajo de fin de máster.

Como se dice, toda la información referente a las asignaturas del Máster aparece publicada en el apartado de organización y planificación docente de la página web, organizada por curso y cuatrimestre. Cada ficha de asignatura contiene el programa docente, estructura, relación de competencias y resultados del aprendizaje, los docentes que la imparten, actividades formativas, sistema de evaluación y bibliografía.

Sobre el Trabajo Fin de Máster, en la página se informa pormenorizadamente de la normativa que lo regula (Reglamento de la UCA y Reglamento interno de la Facultad), la composición de la Comisión de TFM, las



propuestas de trabajos, la asignación de trabajos y adjudicación de tutores, la composición de las comisiones evaluadoras, los criterios de evaluación y las fechas de defensa. El anuncio de la oferta de temas, así como la asignación y convocatoria de defensa de los trabajos se publica además en el centro de la web en cada momento oportuno, para su mejor difusión. En cuanto a las prácticas, se incluye también información sobre los reglamentos, estatal, general de la UCA e interno, acceso a la plataforma de prácticas, manuales de uso de la misma para todos los grupos de interés y listado de colaboradores.

Finalmente, cada curso académico se desarrollan diferentes charlas informativas para alumnos de tercer y cuarto curso sobre oferta académica de posgrado, en las que se les señala la posibilidad de optar por cursar este Máster, adelantando su contenido y requisitos de acceso. Entre estas charlas destacan los ciclos de conferencias sobre salidas profesionales que anualmente se organizan para todos los estudiantes de la Facultad, en los que intervienen profesionales de todos los ámbitos del Derecho. En el curso 2015-2016, el ciclo se organizó como una Semana de Orientación para alumnos de Derecho y Criminología, en la que se impartieron también cursos de oratoria y lengua escrita. En el marco de esa semana, distintos Abogados del Colegio de Abogados de Jerez disertaron sobre el ejercicio de la Abogacía e informaron sobre el acceso y contenido del Máster.

Además, en 2016 la UCA ha celebrado las primeras jornadas de orientación sobre másteres universitarios – jornadas que ya se vienen realizando con regularidad para los grados- en la que se incluye información sobre el Máster en Abogacía. Esta actividad está dirigida a alumnado de último curso de grados, egresados de la UCA y a todas las personas con titulación universitaria interesadas en la diversa y especializada oferta de posgrado de la Universidad de Cádiz para 2016/17. Asimismo, se facilita información de interés sobre el proceso de matriculación, becas, etc.

Por otro lado, existe una aplicación de acceso a la UCA para dispositivos móviles basados en IOS y ANDROID (<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.generanet.uca>) en la que también está presente el Máster en Abogacía. Esta aplicación contiene toda la información de utilidad para facilitar el acceso a nuestra Universidad a los alumnos de nuevo ingreso, disponiendo, además, de geolocalizador y buscador.

#### **Análisis de la Información Pública.**

La Comisión de Garantía de Calidad revisa anualmente la información del título, a fin de garantizar que se encuentre accesible y actualizada, conforme al procedimiento *P01 - Difusión e Información Pública del Títulos del SGC* (<http://goo.gl/WYImwD>), teniendo en cuenta las necesidades detectadas, en su caso, en el Informe de seguimiento de títulos de la DEVA del curso anterior y el informe resultante de la auditoría interna del SGC en el apartado relativo a información pública (*P13 - Procedimiento de Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la UCA*; <http://goo.gl/IB3pPy>).

En el autoinforme del curso 2013-2014 se puso de manifiesto la necesidad de hacer más clara la información pública en la web, así como de adelantar la difusión de la información relativa al plan docente, de lo que se derivaron modificaciones sucesivas en la página web del Centro.

En el único Informe de Seguimiento sobre la Información Pública Disponible de la Universidad de Cádiz recibido hasta la fecha, realizado entre los meses de febrero a octubre de 2014 y firmado en Córdoba el 12 de enero de 2015, se valoraba positivamente la información y la actualización de la web como objetivo de mejora y se hacían las siguientes consideraciones:

“En el título **4313451-Máster Universitario en Abogacía:**

Se debería unificar la información publicada sobre el título en una sola página web principal, ya que existe otro enlace que te dirige a otra página web que también contiene en muchas ocasiones los mismos

epígrafes que la primera e incluso parece la oficial del título.

Se recomienda actualizar la información publicada en la web sobre el primer curso académico de implantación ya que difiere de un lugar a otro. En la web principal /datos del título aparece correcta la información 2012/2013, sin embargo si se accede al enlace situado un poco más abajo "más información aquí" te dirige a otra página en la que indica como curso de implantación 2013/2014.

Se recomienda actualizar la información referente a la profesión regulada para la que capacita el título. En la memoria se indica que el título no capacita para el ejercicio de una profesión regulada, mientras que en la web expone por el contrario que habilita para Abogado o Procurador de los Tribunales.

Se recomienda actualizar los datos referentes a la oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado ya que estos difieren de la memoria a página web.

Se recomienda actualizar la información que contiene la web del título en relación a la coordinación docente horizontal y vertical, esta no se corresponde con la del título evaluado "Máster Universitario en Abogacía".

- Se recomienda ampliar en la página web del título la información referida a:
- Fecha de publicación del título en el BOE.
- Salidas académicas en relación con otros estudios.
- Cronograma de implantación.
- Información de cada asignatura: Competencias, Contenidos, Actividades formativas (con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje),
- Sistemas de evaluación y calificación.
- Información sobre las aulas.
- Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

Se ha procedido de conformidad con las indicaciones realizadas.

Actualmente no existe un formato unificado en la Universidad para la información pública de los Grados y el acceso a esta información es a través de la web de los Centros. Sin embargo, desde el Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación, a través del Área de Informática se está reconfigurando la web de la Universidad de Cádiz tanto desde un punto de vista técnico como de prestación de servicios.

Los trabajos que se están desarrollando actualmente se concentran en el diseño y construcción de una nueva arquitectura interna basada en el CMS WordPress que facilitará la actualización de los contenidos.

Uno de los objetivos principales que se están asumiendo en el proyecto es el de disponer una aplicación web que recabe bajo un mismo formato, la información pública de los títulos. Se está diseñando para que la localización y acceso a la información sea simple e intuitiva y para que esté permanentemente actualizada.

**Puntos Fuertes y/o logros:**

**Puntos Débiles:**

Actualización sucesiva de la página web  
 Celebración de charlas informativas sobre salidas profesionales y acceso y contenido del máster

Dispersión de la información en las webs institucionales.

Otro punto débil parece ser que la información que aparece en la página web no es lo clara que debería ser. Se procederá a la revisión de la misma.

Retraso en la difusión de información sobre la guía docente En la actualidad no existe en la UCA un formato unificado para la información pública de los másteres, aunque se está desarrollando.

<b>Autoinforme del curso:</b>	<b>Propuestas de mejora más relevantes:</b>	<b>Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):</b>
2013/2014	Corregir los datos del título en la página web	Mayor conocimiento por los alumnos del contenido y características del título
2013-2014	Colgar a principios de curso información completa sobre los dos cuatrimestres	Conocimiento por el alumno desde el inicio, de la programación docente, calendario de exámenes, horarios y sistemas de evaluación

## II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO

**Criterio 2:** El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

### **Análisis y Valoración:**

#### **Diseño, implantación y revisión del Sistema de Garantía de Calidad.**

La Universidad de Cádiz (UCA) para dar cumplimiento al Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre (BOE nº 260, 30/10/2007), por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, diseñó un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) para todos sus centros y títulos.

La versión 0.1 del SGIC de la UCA fue diseñada según la convocatoria AUDIT de la ANECA y se aprobó por Consejo de Gobierno el 15 diciembre de 2008 (BOUCA 87, 16 de enero 2009). En el año 2010 ANECA certificó el diseño del SGIC de la UCA por su alineación con los criterios del Programa AUDIT.

En su primera versión, el despliegue del SGIC resultó laborioso y extenso, puesto que requería una profusión documental que hacía que su realización completa fuera prácticamente inviable por parte de los agentes y unidades implicados en la misma. Además, se hacía necesario facilitar su alineación a procedimientos de seguimiento y acreditación de la AAC, manteniendo el cumplimiento de las normas y directrices del programa AUDIT, e integrando las propuestas de mejora facilitadas por los centros.

En consecuencia, de acuerdo con los diferentes procedimientos de revisión del SGIC, posterior SGC (PA01 de la v0.1 y 0.2 y P16 de la v1.0), se ha modificado en tres ocasiones (SGC UCA v0.2 BOUCA 108 de 17 junio de 2010 y SGC UCA v1.0 BOUCA 152 de 21 diciembre 2012 y SGC UCA v1.1 BOUCA 180 de 20 enero 2015).

Todas las modificaciones aplicadas en el SGC de los títulos, ha sido fruto del análisis y la revisión realizada por los diferentes grupos de interés a través de: diferentes reuniones mantenidas con los centros para la detección de necesidades del SGC, los trabajos de análisis de los procesos transversales del vicerrectorado competente en calidad, las diferentes valoraciones del funcionamiento y puesta en marcha del SGC que se identifican en los autoinformes de seguimiento anual de los títulos, informe global de las auditorías internas de seguimiento de la Inspección General de Servicios de la UCA (IGS), así como en los diferentes estudios de convergencia de procedimientos entre las versiones del SGC y su correlación con las directrices de la DEVA.

Por lo demás, en lo tocante al título se puede observar que el sistema ha realizado el seguimiento de

implantación del título sin incidencias dignas de mención, y ha servido para orientar las mejoras que se han implementado. Hay que tener en cuenta que, dadas las peculiaridades de este máster, algunos de los elementos que integran las actuaciones del sistema de garantía de calidad no tienen la importancia que cabría suponerseles. Por ejemplo, en este máster no existe movilidad, por lo que cualquier actuación en este sentido carece de contenido. Otra peculiaridad del sistema en cuanto a este máster reside en la actividad de valoración y de supervisión de las propuestas procedentes de la Comisión Académica del Máster. No puede olvidarse que este título, siendo oficial, no solo es impartido por la Facultad de Derecho, sino también por el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, institución ajena al mundo universitario, conforme a lo previsto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Es en el seno de la Comisión Académica, habida cuenta de su composición a partes iguales por representantes del Colegio y de la Facultad, donde se producen los debates más amplios en torno a la marcha del máster. La Comisión está formada por tres representantes de cada institución, encabezada por los respectivos Decanos (cláusula SEGUNDA del Convenio entre el Colegio de Abogados y la Universidad de Cádiz: <http://goo.gl/S68yDI>). Ello no quita para que la Comisión de Garantía de Calidad del centro tome en consideración, debata y, en su caso, tome las decisiones oportunas, tanto sobre los temas sugeridos por la Comisión Académica como por los que asume directamente, Comisión en la que, por otra parte, el Colegio de Abogados está representado por uno de sus miembros.

Además, la Universidad de Cádiz, en la búsqueda de la excelencia, ha desarrollado su segundo Plan Estratégico (II PEUCA, 2015-2020) donde se definen Líneas de Acción que engarzan con el Sistema de Garantía de Calidad y con el Protocolo para la Renovación de la Acreditación de DEVA. A estas Líneas de Acción, que se conciben como el plan de mejora a nivel institucional de mayor alcance, pueden adherirse todos los Centros como apoyo a los procesos de mejora de calidad del programa formativo y su desarrollo". Este documento se encuentra en la plataforma <http://colabora.uca.es>.

#### **La Comisión de Garantía de Calidad.**

En el contexto del Sistema de Garantía de Calidad, es la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) el órgano responsable del seguimiento, evaluación, y control de calidad de los títulos del centro. La CGC de la Facultad de Derecho está formada por el Decano/a de la Facultad, el Secretario/a Académico, los Coordinadores de los títulos, dos representantes del profesorado de cada titulación, un representante de los estudiantes de cada una de las titulaciones impartidas por la Facultad y un agente externo, un representante del PAS del Centro, un agente externo de cada titulación. Su funcionamiento está regulado por un Reglamento aprobado el 13 de febrero de 2012 ( <https://goo.gl/VvS1ev> ). Sus reuniones no siguen un calendario prefijado, sino que dependen de las necesidades del Centro. No obstante, se reunirá al menos dos veces al año.

La CGC se ha encargado de la elaboración, supervisión y aprobación de los documentos de su competencia requeridos por el Sistema de Garantía de Calidad; esta tarea no sólo ha permitido cumplimentar las exigencias del sistema, sino que ha servido para discutir en la Comisión aspectos importantes del Máster. Ha estudiado y discutido los Planes Docentes de cada curso antes de su aprobación por la Junta de Facultad y eso ha servido para reflexionar sobre las necesidades docentes del título y el centro. Se ha ocupado de los reconocimientos de créditos cursados por alumnos de otras titulaciones. Ha propuesto las modificaciones de la memoria inicial verificada que ha considerado convenientes para la mejora del propio título; ha hecho el seguimiento de los títulos, revisando, actualizando y mejorando el programa formativo; ha velado por el cumplimiento de los objetivos y ha valorado el grado de satisfacción de los grupos de interés con el título. Prueba de todo ello son los autoinformes anuales de seguimiento, todos ellos realizados en forma y tiempo, y la atención a los informes de seguimiento (Sistema de Garantía de Calidad: P14-Procedimiento para el seguimiento,

evaluación y mejora del título).

Todo ello ha permitido que el proyecto establecido en la memoria del título se haya cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos de manera satisfactoria como consta en la información recogida en el portal del título (<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=10>) y en la documentación disponible en gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad.

#### **Despliegue de los procedimientos incluidos en la memoria verificada.**

Actualmente se encuentran implantados el 100% de los procedimientos del SGC.

#### **Valoración sobre el gestor documental (GD-SDC).**

Desde su puesta marcha en el curso 2009-2010, el GD-SGC (<http://sgc.uca.es>) ha sufrido diversas modificaciones con objeto de facilitar la usabilidad y aplicabilidad para el seguimiento de los títulos, habitualmente estas modificaciones se han realizado en paralelo con la revisión del SGC UCA, tal como se puede evidenciar en el propio GD-SGC. Disponer del gestor documental como plataforma interna ha incidido progresivamente en la toma de decisiones de las acciones a emprender, pues ha permitido obtener información para efectuar el análisis y valoración de lo acontecido en el Título en cada curso académico.

#### **Contribución del SGC a la mejora del título.**

En el momento actual, tras la profunda revisión sufrida desde la primera versión del Sistema de Garantía de Calidad ya comentada, es posible afirmar que los procedimientos e indicadores diseñados parecen adecuados para el seguimiento y mejora del título.

El ejemplo más significativo de ello lo constituye el Procedimiento para la Planificación, Desarrollo y Medición de los Resultados de las Enseñanzas (P04) cuyos indicadores proporcionan información precisa sobre la satisfacción global de los estudiantes con la planificación de las enseñanzas y el desarrollo de la docencia, sobre la satisfacción global de los profesores con su actividad académica y las tasas de rendimiento, de éxito, de abandono y de graduación entre otras. En este sentido, conviene apuntar que, en su momento, se creó una plataforma (<http://rendimiento.uca.es> y <http://sistemadeinformacion.uca.es>), accesible para el profesorado, en la que constan todas estas tasas relativas a cada asignatura desde el inicio del grado; junto a otros indicadores, no cabe duda de que el conocimiento de tales datos contribuye a la mejora de la actividad docente.

De manera global el grado de cumplimiento del SGC de la UCA se mide por el siguiente indicador: Implantación del SGC de los títulos de la UCA, medido a través del % global de registros (RSGC) cargados en dicho GD-SGC. Sin embargo, dicho indicador, que puede ser muy relevante en otras titulaciones, no lo es en el caso del máster. Corresponde a la CGC del centro elevar 3 documentos al año. Pues bien, de ellos, uno carece permanentemente de contenidos: el P02-03 relativo a la movilidad de los alumnos. Ello es así porque en este máster no existe movilidad de los alumnos. Ello es así por la propia estructura del máster que viene conformada por lo marcado en la Ley 34/2006, que regula el acceso a la profesión de Abogado, antes citada. De acuerdo con la misma, la movilidad es una vía no contemplada para este máster. El segundo de los indicados es el P12, relativo a las modificaciones de la memoria, documento habitualmente vacío, habida cuenta de que solo en una ocasión y para temas de menor importancia se ha utilizado dicho registro. En resumidas cuentas: si tres documentos constituyen el 100% de los documentos y en las tablas de cumplimiento se fija un 33% estaremos dando una visión distorsionada de la importancia del grado de cumplimiento o incumplimiento del seguimiento documental.

**Plan de mejora.**

Los indicadores facilitados por el SGC, las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos, y el requerimiento de los autoinformes (RSGC-P14-01), han posibilitado la identificación de puntos fuertes, derivados de los resultados obtenidos, así como la detección de puntos débiles, lo que ha conducido a la necesidad de plantear propuestas concretas de mejora y actuaciones específicas que han ido mejorando los resultados finales alcanzados en la implantación del Título.

Sin pretender hacer una relación exhaustiva, pues una evidencia es el desarrollo del presente autoinforme, se presentan a continuación algunas reseñas, básicas que han permitido mejorar la implantación del Título:

<i>Autoinforme del curso:</i>	<i>Propuesta de mejora:</i>	<i>Impacto observado en el título:</i>
2012/2013	Modificar la planificación de las actividades de evaluación, de modo que las pruebas se realicen al concluir la docencia de la materia.	Desaparición de disconformidades por el alumnado.
2012/2013	Recomendación a los profesores de que utilicen nuevas tecnologías y herramientas como apoyo de la docencia.	Las nuevas tecnologías ayudan a construir nuevos escenarios de interacción con el alumno, así como del proceso enseñanza-aprendizaje.
2012/2013	Divulgación entre el profesorado proveniente del Colegio de Abogados de nuevas herramientas docentes.	Ídem anterior. Mejora en la docencia.
2013/2014	Reuniones de los profesores de cada materia para preparar el curso próximo, continuando así el camino iniciado el año pasado.	Mejora en la organización de la docencia.
2013/2014	Corregir los contenidos del título de la página web conforme a las recomendaciones efectuadas por la DEVA	Mayor claridad en la información externa del máster.

**Modificaciones para la mejora del título.**

El Máster en Abogacía se implementa en un marco normativo nacional muy lábil. La experiencia habida en estos tres años ha llevado a concluir que es necesaria una reflexión general y profunda sobre todo el título. Por ello se pensó en articular todo un proceso de reflexión en el que participarían todos los agentes implicados en este título. De hecho, las primeras actuaciones dirigidas a organizar este proceso se dieron en la primavera de 2015. A tal fin, la Facultad se puso en contacto con la Delegada del Rector para el Desarrollo Estratégico, con el objeto de incorporar dicho proceso de reflexión al plan de despliegue del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz-

Fruto del análisis de los datos aportados por el SGC y de la tarea realizada por la CGC de la Facultad se han propuesto a través del P12 dos modificaciones de la memoria verificada en 2012 (RSCG-P12-01), tras cuya evaluación por parte de la DEVA se emite un informe de modificación FAVORABLE con fecha 23/03/2016 (<https://goo.gl/hpGdRH>), SIN RECOMENDACIONES.

La primera modificación se refiere al número de veces al año que ha de reunirse como mínimo la Comisión Académica del Máster, que pasaría de cuatro a tres. La segunda modificación está relacionada con el número de alumnos de nuevo ingreso. Dado que inicialmente este máster se concibió para ser impartido, además de por la Facultad y el ICAB de Jerez de la Frontera, por el ICAB de Cádiz en sus sedes de Cádiz y Algeciras, se fijó un número posible de alumnos de nuevo ingreso de 85. Sin embargo, el ICAB

de Cádiz ha descartado la vía del máster, con lo que se ha hecho necesario ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso a 45. Este número es al que se puede responder con una oferta de calidad ajustada a la disponibilidad de recursos del Colegio de Abogados. Hay que tener en cuenta que este máster de 90 créditos, tiene 30 créditos de prácticas en despachos, por lo que el número de alumnos que puede ser asumido depende del número de profesionales dispuestos a acoger en sus despachos profesionales a los alumnos en prácticas.

**Acciones ante las recomendaciones del informe de verificación y en los informes de seguimiento.**

Con fecha 04/07/2012, dentro del procedimiento VERIFICA, la comisión de evaluación emite un informe Favorable con tres recomendaciones que a continuación se exponen:

<b>Recomendaciones recibidas del Informe de Verificación:</b>	<b>Acciones llevadas a cabo para dar respuesta a estas recomendaciones y evidencia contrastable:</b>	<b>Impacto observado en el título:</b>
<p><i>Recomendación n.1:</i></p> <p><i>Detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Garantía de la Calidad del Centro.</i></p>	<p><b>Acción:</b></p> <p>En la memoria del título no queda claro el sistema a través del cual se articula la participación de los agentes externos en la CIGCC. Al margen de que en temas de calidad sus normas reguladoras son las generales de la Universidad de Cádiz, se ha de tener presente que dicha laguna quedaba cubierta por las pautas que quedaban establecidas en el Reglamento de la Comisión, aprobado por la Junta de Facultad en su sesión de 13 de febrero de 2012. Su artículo 1.1, letra g) establece entre sus componentes un agente externo para el máster. Es por ello por lo que no se realizó ninguna acción especial al entender que ya existía un procedimiento establecido, que suplía las carencias de la memoria en este sentido. Con posterioridad, ya en el primer informe de seguimiento del título, de marzo de 2015 se volvía a insistir en este punto, por lo que se plantea entre las medidas de mejora incluir el reglamento interno criterios aún más claros sobre cuál es el sistema de designación de los agentes externos.</p> <p><b>Evidencia:</b></p> <p>El propio Reglamento de la CIGCC, y las actas de la Comisión y de la Junta de Facultad de 12 y 13 de febrero de 2012, respectivamente (<a href="https://goo.gl/VvS1ev">https://goo.gl/VvS1ev</a>).</p>	<p>La presencia de un agente externo aporta una visión profesional y práctica de gran valor para el desarrollo del título.</p>
<p><i>Recomendación n.2:</i></p> <p><i>Se recomienda explicitar el procedimiento concreto para la recogida de información sobre la inserción laboral.</i></p>	<p><b>Acción:</b> La sistemática para realizar el seguimiento de la inserción laboral de los egresados de la Universidad de Cádiz y su satisfacción con la formación recibida, con el propósito de analizar la eficacia de la formación del Máster universitario en el proceso de inserción laboral, se realiza a través del procedimiento P7 del SGC. El estudio se realizará, cada curso académico, mediante metodología de encuesta, sobre los egresados de grado y máster a los tres años de finalizar sus estudios.</p> <p><b>Evidencia:</b> <a href="http://sgc.uca.es/sgc-v-1-1/P07-Procedimiento-para-el-Seguimiento-de-la-Insercion-Laboral-y-Satisfaccion-de-los-Egresados-v1.1-CG.pdf">http://sgc.uca.es/sgc-v-1-1/P07-Procedimiento-para-el-Seguimiento-de-la-Insercion-Laboral-y-Satisfaccion-de-los-Egresados-v1.1-CG.pdf</a></p>	<p>Estos datos permiten el análisis de la inserción laboral y satisfacción de egresados dentro del seno de la CGC</p>
<p><i>Recomendación n.3:</i></p> <p><i>Se recomienda explicitar los criterios específicos para una</i></p>	<p><b>Acción:</b> La UCA establece los criterios que pueden llevar a la interrupción de un título de Máster universitario, temporal o definitivamente, así como los procedimientos a seguir por los</p>	<p>Garantizar a los estudiantes que hubiesen iniciado los</p>

<p><i>posible extinción del título.</i></p>	<p>responsables del mismo, el Centro y la Universidad</p> <p><b>Evidencia:</b> P15-Procedimiento y criterios en el caso de Extinción del Título del SGC (<a href="http://sgc.uca.es/sgc-v-1-1/P15-Procedimiento-y-criterios-en-el-caso-de-extincion-de-titulos-v1.1-CG.pdf">http://sgc.uca.es/sgc-v-1-1/P15-Procedimiento-y-criterios-en-el-caso-de-extincion-de-titulos-v1.1-CG.pdf</a>)</p>	<p>correspondientes estudios su superación una vez extinguidos.</p>
---	---	---

El informe de seguimiento de la DEVA lleva fecha de 27 de marzo de 2015.—Como se ha dicho con anterioridad, la Comisión Interna de Garantía de la Calidad del Centro tomó en consideración realizar una reflexión en profundidad del título.

Actualmente se encuentra en proceso de elaboración del Plan Director de la Facultad de Derecho en coordinación con el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA). Se trata de un proceso participativo que pretende realizar un diagnóstico de la situación del Centro y establecer tanto los objetivos estratégicos como las líneas maestras de actuación encaminadas a la mejora en todos los ámbitos. Para ello, se cuenta con el apoyo del de la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico y muy especialmente del Comisionado del II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz. Así mismo, se constituirá un comité formado por representantes de todos los estamentos (Equipo de Dirección, Profesorado, PAS y Alumnos) que permita un análisis de la situación de las titulaciones de la Facultad de Derecho.

<b>Informes de Seguimiento de la DEVA:</b>	<b>Recomendaciones recibidas:</b>	<b>Acciones llevadas a cabo para dar respuesta a estas recomendaciones y evidencia contrastable:</b>	<b>Impacto observado en el título:</b>
<p><i>Convocatoria 13/14</i></p>	<p><b>Recomendación 1:</b> En relación con los indicadores derivados del SGCT, hay datos mínimos y se renuncia a valorarlos por su escasez o se valoran de forma genérica y en exceso optimista. Debe ofrecerse en el futuro una valoración más detallada.</p>	<p>Acción: Se ha mejorado la obtención de los indicadores del SGC de la UCA</p> <p>Evidencia: Indicadores <a href="http://sgc.uca.es/">http://sgc.uca.es/</a> <a href="https://sistemadeinformacion.uca.es">https://sistemadeinformacion.uca.es</a></p>	<p>La mejora en la obtención de los indicadores del SGC permite la reflexión sobre el título y la propuesta de mejoras</p>
<p><i>Convocatoria 14/15</i></p>	<p><b>Recomendación:</b> Se recomienda incorporar información concreta respecto a la existencia o no de revisiones periódicas del Título.</p>	<p>Acción: Se incorpora en este autoinforme</p> <p>Evidencia: Autoinforme para la Renovación de la Acreditación</p>	<p>Permite a los evaluadores el seguimiento de las propuestas de mejora del título</p>
<p><i>Convocatoria 14/15</i></p>	<p><b>Recomendación:</b> Incluir información que</p>	<p>Acción: Se incorpora en este autoinforme. Se incorpora en la página web información más detallada que la</p>	<p>Permite a los evaluadores conocer el</p>

	<p>permita conocer el profesorado del máster, su grado de dedicación, su cualificación y experiencia docente e investigadora y su adecuación al programa propuesto en relación con el número de estudiantes</p>	<p>existente con anterioridad.</p> <p>Evidencia: Autoinforme para la Renovación de la Acreditación. Página web:  <a href="http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&amp;IDR=43">http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&amp;IDR=43</a></p>	<p>profesorado del máster</p>
<p>Convocatoria 14/15</p>	<p><i>Recomendación:</i>          Incorporar información sobre las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos y materiales al desarrollo de la docencia.</p>	<p>Acción: Se incorpora en este autoinforme. Se introduce información sobre estos elementos en la página web:  <a href="http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&amp;IDR=43">http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&amp;IDR=43</a></p> <p>Evidencia: Autoinforme para la Renovación de la Acreditación</p>	<p>Permite a los evaluadores el seguimiento de las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos y materiales al desarrollo de la docencia. Permite acceder a esta información a cualquier posible interesado.</p>
<p>Convocatoria 14/15</p>	<p><i>Recomendación:</i>          Incluir información sobre los servicios y mecanismos destinados a la orientación académica y profesional del estudiante.</p>	<p>Acción: Se incorpora en este autoinforme. Se añade información en la página web:  <a href="http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&amp;IDR=43">http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&amp;IDR=43</a></p> <p>Evidencia: Autoinforme para la Renovación de la Acreditación</p>	<p>El contacto que se le proporciona a los estudiantes con profesionales en ejercicio beneficia al alumno en su futuro laboral.</p>
<p>Convocatoria 14/15</p>	<p><i>Recomendación:</i>          Mejorar la información contenida en este apartado de manera a concretar el plan de mejora del Máster, tanto por lo que se refiere a las acciones a desarrollar, como por lo que</p>	<p>Acción: Se incorpora en este autoinforme</p> <p>Evidencia: Autoinforme para la Renovación de la Acreditación</p>	<p>Mejora de la titulación.</p>

	respects to the persons who would carry them out and the temporal framework for their application.		
<b>Puntos Fuertes y/o logros:</b>		<b>Puntos Débiles:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación conforme a lo previsto.</li> <li>• Elevada implicación y colaboración del personal de la Facultad y agentes externos para lograr la implantación del Título de forma satisfactoria.</li> <li>• Se ha mejorado la memoria del máster para actualizarla a las diferentes normativas, en beneficio de un mejor desarrollo docente.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de adecuar los cuestionarios de satisfacción a las características de cada máster (v.gr. el P08 da indicadores de movilidad, ítem que no se contempla en la memoria del máster).</li> </ul>	

<b>Autoinforme del curso:</b>	<b>Propuestas de mejora más relevantes:</b>	<b>Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):</b>
2013-2014	Conseguir la participación de agentes externos en la Comisión de Garantía de Calidad.	La presencia de agentes externos permite tener una visión acertada del título, toda vez que se trata de un máster dirigido a la adquisición de competencias relacionadas con el ejercicio de la profesión de Abogado.

### III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO.

*Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.*

#### **Análisis y Valoración:**

##### **1.- Diseño del título.**

Hay un punto de partida que puede condensarse en la idea de que el desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado y coherente, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Buena prueba de ello son los resultados obtenidos hasta el momento en los alumnos que se han presentado a la prueba de acceso al ejercicio de la profesión de Abogado (<https://goo.gl/JYOZNW>). Es este un máster que, a diferencia de otros muchos, tiene una piedra de toque externa que permite valorar de algún modo la adquisición de competencias. Esa piedra de toque no es otra que el examen de acceso a la profesión de Abogado. Pero no menos cierto es que después tan solo de dos años de vigencia del título ya se sintió la necesidad de una profunda revisión. Esta revisión, se ha visto motivada por los cambios producidos en el contexto que rodea al máster.

Desde que se redactó la memoria del Máster hasta el día de la fecha se han producido varios cambios. Cambios que afectan al enfoque, a la filosofía del propio máster y que se han visto materializados en los contenidos de la prueba de acceso. Supuestamente, esta prueba iba a ser una comprobación de la

adquisición de competencias por parte de quienes habían superado con éxito todos sus créditos. Sin embargo, la prueba ha derivado hacia una reválida en el sentido más tradicional del término en el que ni siquiera se tienen en cuenta las competencias prácticas de sus egresados, al prescindir de la realización de una prueba práctica.

Por otra parte hay que tener en cuenta que el máster se ha implantado de forma paralela al grado en Derecho. De hecho las dos primeras promociones del máster concluyeron sus estudios antes de que saliera la primera promoción del nuevo grado. Aún hoy hay alumnos que tienen opciones de finalizar sus estudios de licenciatura, pues aún hay convocatorias de examen para dichos estudios. Es ahora, cuando se ha visto en la práctica lo que dan de sí los estudios de grado cuando estamos en una situación adecuada para valorar y para ordenar lo que deberían ser los contenidos y la estructura del máster.

Es por estos motivos por lo que a comienzos del curso 2015-2016 se planteó llevar a cabo todo un proceso de reflexión sobre el máster y sobre la conveniencia de llevar a cabo algunas modificaciones importantes. No hablamos de una mera reflexión interna, sino de todo un examen en profundidad de los resultados del máster de la mano del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, proyecto que se vio detenido ante la noticia de que esta titulación entraba en proceso de acreditación, aun sin haber cubierto un primer ciclo de cuatro años desde su entrada en vigor.

## **2.- Instrumentos para el desarrollo del programa formativo.**

**a) Guías docentes.** Desde el comienzo de la implementación del Máster se ha realizado un gran esfuerzo por concienciar al profesorado del cambio de modelo educativo dentro de la universidad, concretándose éste, en primer lugar, en la elaboración de los programas docentes de cada asignatura.

Para los grados, la Universidad de Cádiz tiene establecida la cumplimentación de la llamada ficha 1B en la que se recoge la información de los contenidos fundamentales de cada asignatura. Para ello, se abre un plazo específico que concluye antes de la apertura del periodo de matriculación del alumnado. No ocurre así en los másteres. Sin embargo, a lo largo del curso 2013-2014 se vio la conveniencia de que los alumnos del máster también contaran con la misma información, de modo que, aunque no se abra un plazo específico ni exista un modelo normalizado de ficha informativa para los másteres, se han venido elaborando fichas que contienen información sobre las diferentes materias. Estas fichas se encuentran en fase de remodelado y homogeneización, de modo que a partir del curso 2016-2017 estarán disponibles a comienzos de curso en la página web, en sustitución de las que se publican a partir del curso 2015-2016.

### **b) Coordinación de la formación teórica y práctica.**

Este máster tiene un alto contenido práctico cuyas peculiaridades podemos sintetizar del siguiente modo.

En primer lugar hay que destacar el carácter marcadamente práctico de sus materias denominadas habitualmente como teóricas, habida cuenta de que una parte importante del máster está orientada al desarrollo de una actividad profesional. Así, más que de clases teóricas habría que hablar de clases práctico-teóricas. La presencia de profesionales del foro en el profesorado del máster en un porcentaje que ronda el 58% y de quienes ejercen, han ejercido o se encuentran vinculados con algún tipo de actividad forense entre los profesores universitarios imprimen un carácter muy práctico al desarrollo de este máster. Se exceptúan las materias de Deontología y Práctica notarial y registral, toda vez que en estos dos casos todo el profesorado pertenece a la Escuela de Práctica Jurídica. La coordinación de la materia de trabajo de fin de máster es realizada por la Coordinación del Máster y por la Comisión de Trabajos de Fin de Máster.

La coordinación de las prácticas es realizada desde la Coordinación de Prácticas. Es el Coordinador quien se encarga de toda la preparación de las actividades que integran el *practicum I*, y quien se encarga de toda la coordinación de las prácticas en despachos del *practicum II*. Todo lo relacionado con las prácticas es coordinado por el Colegio de Abogados a través del Coordinador de Prácticas.

**c) Perfil de competencias.**

En este apartado haremos referencia brevemente a la sistematización de competencias, ya que otros aspectos como secuenciación y evolución de las competencias a lo largo de los estudios que contiene la titulación carecen de sentido en un máster de noventa créditos. Existen lo que podemos denominar tres ámbitos de competencias en un máster de Abogacía: el relativo a la Deontología y la Práctica profesional, el que se refiere a las competencias teórico-prácticas y, finalmente, aquel otro que se centra en la práctica en su sentido más tradicional. Ello se ve con bastante nitidez en el apartado 5.5.1.5 de la Memoria del Máster ([http://www.uca.es/recursosgen/doc/Centros/Derecho/411389995\\_2620160105.pdf](http://www.uca.es/recursosgen/doc/Centros/Derecho/411389995_2620160105.pdf)) que se remitió desde la Facultad para la verificación del título. Se pretende que los alumnos adquieran y desarrollen las competencias del título cursando las diversas materias que lo componen. Aunque algunas de ellas se interrelacionan, es fácil comprobar cuáles de ellas se encuentran ligadas a cada uno de los ámbitos que hemos mencionado. Se han sistematizado las competencias por asignaturas comprobando que todas las competencias sean desarrolladas a lo largo de la Titulación y secuenciando estas competencias. De esta forma la relación de competencias de la Memoria Verifica son trabajadas y evaluadas, de forma ponderada por alguna o algunas asignaturas a lo largo del Plan de Estudios

**d) Actividades formativas.**

Las actividades formativas del máster, como puede fácilmente deducirse, están íntimamente ligadas a los fines del mismo. Estas actividades formativas son básicamente dos: las clases teórico prácticas y las prácticas externas, ya sea en grupo, ya sea en despachos profesionales. Como ya se ha dicho con anterioridad, el carácter práctico es muy importante en las actividades docentes que se realizan ya que, no solo se trata de que quienes sigan este máster adquieran las competencias teóricas que ya han sido adquiridas a través de la superación del grado en Derecho y de la licenciatura en Derecho; sino también, de las competencias de carácter práctico que tanto en uno como en otro casos (grado y licenciatura) son imprescindibles para que los nuevos Letrados puedan comenzar a ejercer su profesión con un mínimo de habilidades profesionales. Dado que los alumnos del máster ya tienen una base consistente adquirida a través del grado o de la licenciatura en Derecho, se trata ahora de insistir en cómo actuar lo que ya se ha aprendido y complementar la adquisición de competencias cognitivas que no fue posible adquirir con anterioridad. De ahí que, tratándose de actividades docentes dirigidas a la adquisición de contenidos, más que el tipo de actividades, lo importante sea el enfoque que se debe imprimir a esas actividades. En este sentido, recalcar una vez más su aspecto práctico no está de más. Por otra parte, es evidente que las actividades formativas prácticas son fundamentales. En este caso, las actividades van dirigidas a que los alumnos del máster se familiaricen con el medio en que van a desenvolver su ejercicio profesional y con las líneas de trabajo que desarrollarán durante el mismo.

Conviene tener presente que las actividades formativas de este máster vienen delimitadas por las pautas establecidas en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y de Procurador; por el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el RD 775/2011, de 3 de junio; por la memoria del propio máster; y por el encargo docente que aprueba el Vicerrectorado de Ordenación Académica de la UCA. En las anteriores fuentes se encuentran las bases de lo que se ha mencionado en el párrafo anterior y de algo que en este máster resulta ser algo más consistente que una mera referencia y es la importancia que se da a los porcentajes de participación de Abogados, profesores universitarios y otros profesionales no encuadrables en los anteriores casos. En efecto, el hecho de que al menos la mitad

del profesorado tenga que estar constituido por Abogados, “profesionales colegiados ejercientes” (número 3, del artículo 4 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre), y que el profesorado universitario no pueda ser inferior al cuarenta por ciento del total ( párrafo primero del artículo 13 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio), sumados estos a los anteriores, y que aún pueda haber un hueco de hasta un diez por ciento del profesorado que pueda ser externo a los dos anteriores ( hace que las actividades docentes tengan que ser calculadas de forma precisa, de modo que el profesorado participante respete los parámetros indicados y que la tarea de cumplir con todos ellos no siempre resulte fácil.

**e) Sistemas de evaluación.**

Se ha realizado una destacada coordinación de los sistemas de evaluación para diversificarlos y asegurar que las tareas a realizar por el alumnado se corresponden con el número de horas de trabajo autónomo que debe realizar, sin excederse en esas horas a través de un exceso de tareas.

La evaluación de la actividades informativas suele ser objeto del análisis de los profesores de cada materia al final de curso. Sus conclusiones suelen, a su vez, ser revisadas a la hora de comenzar la preparación de la organización del curso que sigue. En un ámbito más global se percibió, por ejemplo, la importancia de usar las herramientas del campus virtual. Siempre que se hacen valoraciones de este tipo es preciso recordar que casi el sesenta por ciento del profesorado de este máster no pertenece a la Universidad, por lo que es preciso llevar a cabo diversas actuaciones formativas a fin de que todos los profesores puedan familiarizarse con las nuevas tecnologías. El resultado es un paulatino avance en la mejora de las técnicas docentes.

**f) Evaluación de competencias.**

Aunque más adelante volveremos sobre este punto, digamos ahora que las diversas competencias del título son evaluadas por los profesores, de conformidad con las que vienen asignadas a cada materia por la memoria. En estos casos la evaluación puede basarse tanto en la realización de ejercicios finales como en la evaluación de trabajos periódicos o de una evaluación continua en la que se tienen en cuenta factores variados que transmiten la opinión favorable a la adquisición por el alumno de las competencias que se evalúan.

Las competencias prácticas son evaluadas en primer lugar por los tutores profesionales, que son quienes pueden evaluar realmente el nivel de adquisición de competencias y habilidades prácticas de sus tutelados. Los aspectos académicos que, en cualquier caso, incorporan las prácticas son evaluados por los tutores académicos. En estos casos, la adquisición de competencias se basa en la evaluación constante que realiza el tutor profesional a lo largo de las prácticas.

Al margen de la evaluación de las competencias en el ámbito de cada materia, el trabajo de fin de máster asume una especie de función “cerrojo” en la medida en que las competencias no evaluadas en el ámbito de la materia lo son con ocasión de la defensa del trabajo. Así ocurre, por ejemplo con la CG1.

Conviene no olvidar que existe otro sistema de evaluación de las competencias, externo a la Universidad y ajeno a la propia memoria. Se trata de la prueba de acceso a la profesión de Abogado, convocada anualmente por el Ministerio de Justicia.

**g) Movilidad.**

Este título no contempla opciones de movilidad.



**h) Prácticas Externas.**

Las prácticas externas constituyen un aspecto fundamental del máster. En el momento de redactar este apartado son setenta y seis los despachos de Abogados que colaboran al efecto de hacer factibles las prácticas externas, con unas tasas de rendimiento del 95,50% para el curso 2013-2014, y de 97,50% para el curso 2014-2015. De la coordinación de las prácticas se encarga el Coordinador de Prácticas. El Coordinador es un Letrado en ejercicio con más de treinta y cinco años de experiencia profesional. Desde la Coordinación se desarrollan los diversos cometidos propios de esta tarea. Hay que tener presente que una gran parte de la actividad de coordinación se realiza a través de la aplicación que a tal efecto dispone la Universidad de Cádiz, accesible a través de la url <http://practicass.uca.es>. Con independencia de la labor de coordinación que ejerce su responsable, la Vicedecana de Relaciones Institucionales, que forma parte de la Comisión Académica del Máster, tiene entre sus misiones la de contactar con posibles nuevos colaboradores de prácticas.

**i) Atención continua de la titulación.**

Con objeto de detectar, de forma rápida y eficaz, cualquier incidencia en el desarrollo diario de la titulación, existe una comunicación continua entre los diferentes Coordinadores del máster (Coordinador de Prácticas, Coordinador Docente y Coordinador del Máster), el profesorado responsable de las asignaturas y el alumnado.

**j) Gestión burocrática y administrativa del programa formativo.**

Un elemento a considerar para el desarrollo del Programa Formativo es lo relativo a los procesos de gestión burocrática de la Titulación y la administración del Título. En este sentido se ha realizado un gran avance dado que toda la planificación del curso académico se cierra antes de la matriculación de dicho curso, siendo información pública y disponible para su consulta a través de la página web de la Facultad antes del periodo de matriculación. Por otro lado, existen a lo largo del curso cuestiones burocráticas que son atendidas y a las que se les da una respuesta de forma inmediata, como son los reconocimientos de créditos, el buzón de incidencias, reclamaciones y sugerencias, los trámites sobre movilidad de intercambio, etc. Junto con la mejora de los procesos de gestión del Título, ha habido un importante impulso al desarrollo de la Administración Electrónica por parte de la Universidad para atender procesos transversales y comunes UCA (Servicios comunes a Títulos: <http://ae.uca.es/catalogo>).

**k) Avances en el desarrollo normativo.**

Nos referimos aquí a las pautas puestas en marcha para la implantación y el desarrollo del título. Cabe indicar dos tipos de actuaciones. El primero de ellos se refiere a actuaciones de tipo reglamentario. La Facultad ha desarrollado dos reglamentos de régimen interno, uno de ellos regula todo lo relacionado con el trabajo de fin de máster; el segundo se refiere a las prácticas externas.

El Reglamento Interno de Trabajos de Fin de Máster constituye una adaptación del Reglamento de la UCA a las necesidades del trabajo de fin de máster de esta titulación. Ha sido modificado en dos ocasiones y no se descarta una tercera a medio plazo. Estas modificaciones han encontrado causa en las dificultades de calendario que ofrecen los trabajos y en el nuevo sistema de convocatorias de la prueba de acceso convocada por el Ministerio de Justicia. Puede encontrarse el citado Reglamento en la siguiente dirección url: <http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=71>

Por lo que se refiere al Reglamento Interno de Prácticas Externas, resulta una concreción de normas

previas en las que tiene fundamento: el RD 592/2014, por el que se regulan las prácticas externas y el Reglamento de Prácticas Externas de la UCA. El Reglamento interno adapta las consideraciones generales previstas en las normas anteriores al caso específico del máster en Abogacía. Está disponible en el sitio siguiente: <http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=70>

**[I] Extinción del título de máster:** A través del P15 Procedimiento y criterios en el caso de Extinción del Título, la UCA establece los criterios que pueden llevar a la interrupción de un título de Grado y Máster universitario, temporal o definitivamente, así como los procedimientos a seguir por los responsables del mismo, el Centro y la Universidad para garantizar a los estudiantes que hubiesen iniciado los correspondientes estudios, a su superación una vez extinguidos. Del mismo modo, esta información se encuentra disponible en la página web de la Facultad en la siguiente dirección:

<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=44466>

### 3.- Revisión y mejora del programa formativo.

Ya hemos mencionado, y así lo reiteraremos, que existe el convencimiento de que, una vez implantado el título, completada la implementación del grado, y viendo lo que parece ser el camino a seguir por parte del legislador en cuanto las normativas aplicables al máster, es precisa una revisión de todos los aspectos positivos y negativos del máster a fin de proceder a su mejora. Con este objetivo, desde el centro se iniciaron contactos con los responsables del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz a fin de encauzar de forma ordenada e institucional dicha revisión. El proceso quedó interrumpido al tenerse conocimiento de que este título entraba en proceso de acreditación. Hecha esta precisión inicial digamos que anualmente, se realiza una revisión y mejora de los programas formativos, articulada a través de los siguientes procedimientos: P11 Procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones; P12 Procedimiento para la modificación de la memoria del Título; P14 Procedimiento para el Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título, así como los Informes de seguimiento de la DEVA.

Por lo que se refiere a los resultados del procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, es este un aspecto importante a tener en cuenta para analizar el diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo de la Titulación es la capacidad de resolución del Centro a través del BAU (Buzón de atención al usuario P11). Resulta altamente elocuente el hecho de que durante los cursos 2012-2013 y 2013-2014 no se remitiera ni un solo BAU, mientras que en el curso 2014-2015 se pusieran solo dos. El motivo en ambos casos fue el mismo: la ausencia del profesor a la clase asignada, por error en la interpretación del calendario de clases. Teniendo en cuenta el carácter marcadamente crítico de los alumnos del máster, se trata, sin duda, de unos datos que lo que vienen a expresar es la ausencia de problemas serios en la marcha de la docencia durante los tres primeros cursos académicos. No está aún disponible el informe del curso 2015-2016.

Por lo que se refiere a las encuestas de satisfacción hay que hacer algunas consideraciones de calado. Los datos de que disponemos hasta el momento arrojan los siguientes datos:

INDICADOR	2012-2013	2013-2014	2014-2015
ISGC-P04-02: Satisfacción global de los estudiantes con la planificación de la enseñanza y aprendizaje.	4	3,2	--
Satisfacción del profesorado con la estructura del Plan de Estudios. (Ítem encuesta del procedimiento P08. Satisfacción de los grupos de interés con el título).	--	3	2,75**

Satisfacción del profesorado con el Desarrollo de las prácticas curriculares del alumnado. (Ítem encuesta del procedimiento P08. Satisfacción de los grupos de interés con el título).		4	5**
Satisfacción del alumnado con el Desarrollo de las prácticas curriculares de la titulación. (Ítem encuesta del procedimiento P08. Satisfacción de los grupos de interés con el título).		2.86	2*
ISGC-P05-04: Tasa de Rendimiento de las prácticas externas		95,50	97,50

\* El número de alumnos que participan en las encuestas con respecto a los habitualmente asistentes a clase es realmente bajo: 5 de 34, por lo que los resultados deben tomarse con cierta precaución, más como una invitación adicional a la reflexión que como datos representativos de una opinión. Véase RSGC\_P08\_01\_D.pdf en <https://goo.gl/toSqLK>

\*\* Otro tanto cabe decir de la participación del profesorado. En la encuesta del PDI participan solo 4 profesores.

Con los datos que arrojan las encuestas es realmente difícil hacer una valoración seria de la evolución del máster. Faltan datos y estos carecen frecuentemente de base suficiente como para ser tomados en consideración ni en sus aspectos positivos ni en sus aspectos negativos. Partimos de una situación prácticamente nueva con una titulación que tiene peculiaridades propias. Habría sido bastante mejor esperar a cubrir el periodo de cuatro años que marca la Ley para poder tener datos suficientes para poder hacer una evaluación más acertada. De otro lado no es menor el dato que se refiere a la participación en las encuestas con números lo suficientemente bajos como para no considerarlos representativos. De hecho, habitualmente no se realizan encuestas en el grado si no son contestadas al menos por la mitad de los alumnos asistentes a clase. En la encuesta del curso 2014-2015, por ejemplo, solo participan cinco alumnos, cuando el número de asistentes es de treinta y cuatro. Lo mismo puede decirse del dato de participación del profesorado. No obstante y a pesar de todo, los datos que arrojan las encuestas de los alumnos deben llevar, en primer lugar a una comprobación de las percepciones, ya que la que tiene el profesorado difiere. La impresión general derivada de la comunicación directa con los alumnos no encaja con los datos numéricos que aportan las encuestas. Particularmente llamativos son los datos de los alumnos con respecto al desarrollo de las prácticas curriculares, cuando la impresión general que se desprende de las conversaciones que habitualmente se mantienen con los alumnos es mucho más positiva. Esta última impresión corre pareja a los datos que ofrecen las encuestas dirigidas a los profesores en las que ofrecen datos muy altos en lo relativo a las prácticas curriculares y con los porcentajes que reflejan las tasas de rendimiento en las prácticas. En cualquier caso, siempre es motivo de reflexión los datos de una encuesta de modo que será preciso indagar en los aspectos en los que se obtienen resultados menos positivos. Sea como fuere, la valoración en conjunto de la docencia parece positiva, sin que ello suponga ningún motivo de complacencia. Resulta evidente la necesidad de implicar a los diversos integrantes de la titulación en la participación de las encuestas.

Como veremos más adelante, hay otro dato que no por dejarlo para el final es de menor importancia. Es más bien en la articulación y en la planificación de la docencia donde surge el mayor número de comentarios. Esto permite pensar que, a pesar de los fallos de organización que pudieran haberse producido, la calidad de los contenidos docentes no es objeto de crítica en ningún caso. Aun un último apunte. Los alumnos de las tres primeras promociones han sido casi en su totalidad alumnos procedentes de la licenciatura. Realmente, la primera promoción constituida por graduados es la cuarta que ahora termina su primer curso. Este dato es importante porque el máster está diseñado para graduados en Derecho, no para licenciados; de ahí que dentro de las críticas que puedan existir sería conveniente descubrir cuántas de ellas, procedentes de licenciados, tienen como origen el hecho de estar repitiendo materias que ya han visto en la licenciatura y que, sin embargo están diseñadas para ser cursadas por quienes no han tenido ocasión de hacerlo durante el grado.

Seguidamente se muestran los puntos fuertes y puntos débiles más relevantes durante la implantación del programa formativo.

<b>Puntos Fuertes y/o logros:</b>	<b>Puntos Débiles:</b>
<p>1. La planificación y desarrollo de las actividades docentes.</p> <p>2. El carácter eminentemente práctico de la docencia.</p> <p>3. La planificación y desarrollo de las prácticas externas.</p> <p>1. Cumplimiento de los profesores con las obligaciones que les corresponden: horarios de clase y de tutorías, atención a los alumnos, así como el cumplimiento de la planificación docente.</p> <p>2. Mejora en la planificación docente, toda vez que por primera vez hubo reuniones específicas de profesores para coordinar contenidos e intervenciones en las distintas asignaturas.</p> <p>3. Mejora de la información del curso en la página web en lo tocante al desarrollo del máster.</p> <p>4. Mejora en las instalaciones, en la medida en que se ha utilizado la llamada “aula máster” para la impartición de docencia en el campus. Este aula fue dotada de los últimos medios audiovisuales, mejorando incluso a los del resto de las aulas del campus.</p>	<p>Notificación muy próxima a los exámenes de las fechas en que debían realizarse.</p> <p>A mejorar, la distribución de horas de clase, evitando la docencia por módulos.</p> <p>Será conveniente indagar en los motivos que han llevado a los alumnos a otorgar menor puntuación a aspectos como la coordinación de las materias teóricas y prácticas. La duda surge del hecho de que tanto las clases teóricas como las prácticas se han desarrollado sin incidentes. Prueba de ello es la ausencia de quejas o reclamaciones.</p> <p>De lo dicho se desprende que debemos instar, si no la modificación de las encuestas, sí la recepción de los resultados lo antes posible.</p>

<b>Autoinforme del curso:</b>	<b>Propuestas de mejora más relevantes:</b>	<b>Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):</b>
2012/2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reorganizar la planificación de los exámenes.</li> <li>- Aproximar el cuadro horario a los sistemas tradicionales de horas por asignaturas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El impacto no queda medido por índices concretos recogidos en encuestas, sino en la desaparición de las quejas de los alumnos en cuanto a los exámenes.</li> <li>- Otro efecto “invisible” en las estadísticas, pero claro en el día a día del máster se deriva de la mejora en cuanto a las posibilidades de encargar a los alumnos la preparación de clases a través del estudio, la realización de ejercicios prácticos o la realización de trabajos.</li> </ul>
2013/2014	<p>Las propuestas de mejora que se recogen en el autoinforme de 2013-2014 coinciden con la llegada en febrero de 2015 de las recomendaciones de la DEVA sobre el título. Las recomendaciones son las siguientes:</p> <p>Recomendación 1ª:            Unificar información publicada sobre el título en una sola página web principal, eliminando otro enlace anterior</p> <p>Recomendación 2ª:            Actualizar la información publicada en la página web sobre el primer curso académico de implantación unificando la información que aparece en las páginas web principal y secundaria.</p>	<p>Han sido muchas las dificultades externas al centro las encontradas para la reorganización de la página web. A pesar de ello, se ha procedido a su modificación en los siguientes aspectos:</p> <p>1. Se ha solicitado la eliminación del sitio web que aparece en diferentes páginas de la UCA y la creación en su lugar de nexos que enlacen con el sitio ubicado dentro de la página web de la Facultad.</p> <p>2. Se ha actualizado la información relativa a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- primer curso de implantación.</li> <li>- profesión a la que el título se vincula, puesto que el título no capacita directamente para la realización de una profesión.</li> </ul>

	<p>Recomendación 3ª:          Actualizar información referente a la profesión regulada para la que capacita el título.</p> <p>Recomendación 4ª:          Actualizar los datos referentes a la oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.</p> <p>Recomendación 5ª:          Actualizar la información de la página web relativa a la coordinación docente horizontal y vertical.</p>	<p>- oferta y demanda de plazas.          - se pospone la información sobre coordinación horizontal, puesto que esta no está recogida en la memoria. En cualquier caso se amplían los datos sobre coordinación.</p> <p>La implementación de estas mejoras se ha prolongado hasta comienzos de 2016, toda vez que, pese a no estar recogida en la memoria, se ha procedido a reordenar la coordinación horizontal, de modo que actualmente ya aparece en la página web.</p> <p>El impacto se percibe en una página web que finalmente a sido renovada por completo, no sin haber tenido que superar bastantes dificultades de tipo técnico.</p>
--	--	--

#### IV. PROFESORADO.

*Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.*

#### **Análisis y Valoración:**

##### **1. Personal académico del título**

El personal académico de la Universidad se distribuye por áreas de conocimiento y departamentos, permitiendo que la Universidad imparta el título objeto de evaluación con el profesorado que presenta el perfil idóneo para las materias que se imparten en el título, de acuerdo con su experiencia docente e investigadora en el área o áreas de conocimiento necesarias. En la memoria de verificación del título se presentó todo el personal académico disponible en los departamentos de la Universidad con docencia en el título.

Así, para impartir el título, se cuenta con profesores de la Universidad de Cádiz de diferentes Áreas de Conocimiento que se integran en los siguientes departamentos:

- Derecho Internacional Público, Derecho Penal, y Derecho Procesal
- Derecho Público
- Derecho Privado
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Derecho Mercantil
- Disciplinas Jurídicas Básicas
- 

Asimismo, intervienen en la docencia del Máster profesores integrantes de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera. Como es bien sabido, este Máster es impartido conjuntamente por la Facultad de Derecho y por la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Jerez, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para este tipo de másteres y en el Convenio

firmado con el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera (<https://goo.gl/xNtYNR>).

Anualmente, antes del inicio del curso académico, el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica determina la capacidad inicial y final de cada una de las áreas de conocimiento, y garantiza que cada una de las áreas y departamentos cuenten con el personal suficiente para cubrir la totalidad de la docencia asignada, estimando las necesidades de plantilla para el curso académico siguiente. El procedimiento a seguir tras determinar las necesidades de plantilla, o atender necesidades sobrevenidas, viene dispuesto en la instrucción anual, emitida por este Vicerrectorado (<http://goo.gl/IUzDi9>), para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos, cada curso académico. Con carácter general, para el estudio y solución de necesidades sobrevenidas, los Departamentos hacen uso del Centro de Atención al Usuario (CAU) del Área de Personal (<http://cau-personal.uca.es/>).

### 1. Evolución del perfil del profesorado del título

La normativa actual establece que podrán impartir docencia en el máster, profesores con vinculación estable con la Universidad, a lo que el Convenio firmado con el Colegio de Abogados de Jerez añade que deben ser profesores que cuenten al menos con un quinquenio de docencia reconocido. Por lo que se refiere al Colegio de Abogados, los profesores provenientes de su Escuela de Práctica Jurídica deben tener al menos cinco años de experiencia. Los requisitos se han cumplido en ambos casos.

#### *Profesorado de la Universidad de Cádiz*

Por lo que se refiere al profesorado de la Universidad, los datos arrojan unos resultados similares en lo que se refiere al tipo de profesorado implicado en la docencia. Así, en el RSGC-P09-01 que figura en el gestor documental ( <http://goo.gl/XTlyq9> ) del Sistema de Garantía de Calidad de la UCA la evolución es la siguiente:

Facultad de Derecho	INDICADORES DE PERSONAL ACADÉMICO (RSGC-P09-01)		
	CURSO ACADÉMICO		
MASTER EN ABOGACÍA	12/13	13/14	14/15
Porcentaje de PDI Doctores	82,35%	93,75%	85,71%
Experiencia investigadora (Total Sexenios)	17	24	24
Porcentaje de créditos impartidos en el título	7,85%	7,01%	9,13%
Porcentaje de PDI permanente	88,24%	100,00%	100,00%

En los tres cursos que quedan reflejados en el cuadro anterior puede observarse cómo el 100% del PDI que imparte clase en el máster es profesorado permanente, siendo la mayoría doctores (por encima del 85%) aunque su experiencia docente e investigadora (total de sexenios) ha aumentado. En la actualidad el 100% del profesorado tiene vinculación permanente y es doctor como puede comprobarse en la información ofrecida en la página web de la Facultad: <http://goo.gl/QFBS77> .

#### *Profesorado de la Escuela de Práctica Jurídica*

En cuanto al profesorado de la Escuela de Práctica Jurídica, el perfil sigue siendo el mismo, no habiéndose producido variaciones dignas de mención. Este profesorado está integrado por los docentes de la Escuela

de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Jerez, formado tanto por Letrados como por otros profesionales del Derecho. A este respecto no está de más recordar que, a diferencia de lo que suele ser lugar común, la presencia de profesionales no Letrados en los cursos no está prohibida. Así se desprende de la normativa que regula este título: la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, y de su Reglamento, aprobado por el RD 775/2011, de 3 de junio.

De una parte, el número 3 del artículo 4 de la Ley prevé que *Reglamentariamente se establecerá el procedimiento y los requisitos que deberán cumplir tales cursos para su acreditación periódica en lo referente a su contenido y duración, así como a la titulación y cualificación del profesorado, de modo que quede garantizada la presencia de la mitad, al menos, de profesionales colegiados ejercientes. La duración de los cursos será de 60 créditos, más los créditos necesarios para la realización de las prácticas externas referidas en el artículo 6.*

Por otro lado, en el artículo 13 del Reglamento se establece que *“El personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre Abogados o procuradores, según el caso, y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento.”*

No habiendo más preceptos legales ni reglamentarios que traten del profesorado no cabe sino deducir que la presencia de profesionales del mundo del Derecho que no sean Letrados en ejercicio está permitida, siempre que no supongan más de un diez por ciento del profesorado.

Cuando se redactó la memoria del Máster en Abogacía se tuvo muy presente la normativa vigente, de modo que tanto por parte de los representantes del Colegio de Abogados como de la Facultad se vio que no existía oposición a que otros profesionales del Derecho pudieran intervenir. Este máster está sustentado sobre la base de las Facultades de Derecho y las Escuelas de Práctica Jurídica, siendo más que evidente que la Escuela Ignacio Morales Lupiáñez, del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez, tenía y tiene entre sus profesores juristas de reconocida trayectoria profesional que no ejercen la Abogacía. Las escuelas de práctica jurídica aportan a estos másteres todos sus recursos y, entre los docentes, se encuentran profesores que no son Letrados en ejercicio.

La memoria verificada del Máster en Abogacía recoge lo siguiente: *“Junto a los docentes/académicos y Abogados a los que se ha aludido anteriormente, el Master prevé la colaboración de otros profesionales de reconocido prestigio y acreditada experiencia profesional tanto juristas como de otros ámbitos (Magistrados, Jueces, Fiscales, Notarios, Registradores de la Propiedad, Inspectores de policía, Técnicos de instituciones penitenciarias, Economistas, etc.) que, indudablemente, complementarán y enriquecerán la formación teórico-práctica requerida en este nivel de capacitación profesional.”* La memoria fue en su día verificada sin ninguna recomendación sobre su profesorado.

Por dispersar cualquier duda, se elevaron por parte del Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez las consultas correspondientes, obteniendo siempre *placet* a la participación de estos profesionales. La confirmación escrita de este criterio llegó tiempo después y vino dada por un *“Informe sobre el porcentaje de profesionales y de profesores universitarios preciso en el proceso formativo establecido en la Ley 34/2006”*, del propio Consejo General de la Abogacía. Este informe fue visto en su Comisión de Formación en su reunión de 30 de enero de 2014 y aprobado por la Comisión Permanente el 25 de febrero del mismo año. En el último párrafo de ese informe se lee: *“c) Otros docentes que no sean Abogados ni profesores universitarios: podrán no participar, ya que ningún porcentaje mínimo de presencia suya se establece ni en la Ley ni en el Reglamento, y, si existen, podrán constituir como máximo el 10% del elenco docente, a condición, para ello, de que los Abogados participen en el porcentaje mínimo posible del 50% del cuadro docente y de que los profesores universitarios participen también en su porcentaje mínimo posible del 40% de dicho conjunto.”*

Por todo lo dicho, se ha respetado la intervención del profesorado no Letrado que ya impartía docencia en

la Escuela de Práctica Jurídica en el máster. Su presencia en el mismo aporta un plus de calidad práctica innegable.

El número de profesores que intervienen actualmente en el máster es de 53. Son Letrados en ejercicio 28, profesores de la Universidad de Cádiz 21, y profesionales no pertenecientes al Colegio de Abogados de Jerez 4.

<b>Número total de profesores</b>	53
<b>Profesionales externos que imparten docencia</b>	4 (7,54%)
<b>Número de Profesores de la Universidad de Cádiz que intervienen*</b>	21 (39,62%)
<b>Número de Letrados que imparten docencia</b>	28 (52,83%)

En cuanto a los créditos impartidos, la distribución puede verse en la tabla siguiente.

<b>Créditos impartidos</b>	<b>Por el profesorado de la UCA</b>	<b>Por el profesorado de la Escuela de Práctica Jurídica*</b>
100%	40,45%	59,55%

Como puede comprobarse, el porcentaje de profesorado, ligeramente deficitario en cuanto al número de profesores de la UCA con respecto a los del Colegio de Abogados, se ve corregido en cuanto a docencia en la medida en que la proporción del creditaje impartido por los mismos es de un 40,45%. Conviene tener en cuenta que este porcentaje, es el que recoge el documento de encargo docente del Vicerrectorado de la UCA. En este caso, para su cómputo se ha tenido en cuenta el total de créditos impartidos por profesores de la UCA y por todos los profesores de la Escuela de Práctica Jurídica, sin diferenciar entre Letrados y otros profesionales, por lo que, consecuentemente, el porcentaje de créditos impartido por profesores de la UCA supera el dato de 40,45 reflejado.

## **2. Perfil del profesorado tutor de los Trabajos de Fin de Máster (TFM) y criterios de asignación**

### *Perfil del profesorado*

En el entendimiento de que los trabajos de fin de grado y de máster deben ser el resultado de un ejercicio integrador de los contenidos formativos recibidos por los alumnos y de las competencias por ellos adquiridas durante el curso del título, corresponde a la Universidad de Cádiz unificar criterios y dictar procedimientos que aseguren una actuación homogénea de sus centros para la planificación y la evaluación de los trabajos de fin de grado y de fin de máster. Atendiendo a esta idea, la Universidad de Cádiz formuló el marco normativo genérico regulador a través del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de Julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz (<http://goo.gl/laonHK>) y las modificaciones registradas en el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio (<http://goo.gl/h8FPf6>).

Estos reglamentos han sido a su vez modificados ligeramente por la Facultad de Derecho, en la medida en que el propio Reglamento Marco permite su adaptación por los centros, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias de cada título, estableciendo así su propio Reglamento Interno de Trabajos de Fin de Máster. A su vez, el Reglamento Interno de Trabajos de Fin de Máster ha sido sometido a una nueva reforma. Se ha procedido a adelantar el proceso de asignación de trabajos, a fin de que los alumnos puedan disponer el tercer cuatrimestre para realizarlos. Con todo, las nuevas dudas generadas a partir del cambio de una a dos convocatorias del examen de acceso a la Abogacía, una en febrero, la otra en septiembre, apuntan hacia una nueva reforma del calendario del trabajo de fin de máster.

A fin de ordenar los sucesivos pasos que se suceden en esta materia, la Comisión de Trabajos de Fin de

Máster elabora un calendario de actuaciones, que es publicado en la página web y puede verse en el siguiente enlace:

<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=8092>

Los trabajos de fin de máster son tutorizados exclusivamente por profesores de la Facultad, designados por los Departamentos. En el reparto de competencias entre los profesorado de la Escuela y de la Facultad, se considera que todo lo relacionado con las prácticas externas del segundo curso es una materia de la que es competente en exclusiva el Colegio de Abogados, en cambio, todo lo relacionado con los trabajos de fin de máster lo es de la Facultad. Actualmente se plantea que en las comisiones de evaluación de los trabajos, compuestas por tres miembros, uno de ellos pueda ser uno de los profesores de la Escuela, especialmente en aquellos casos en los que el trabajo consiste en la realización de un ejercicio práctico de contenidos forenses. Puede verse el Reglamento del Trabajo de Fin de Máster en la página web de la Facultad en el siguiente enlace:

<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=5311>

Por otra parte, toda la información relativa a los trabajos de fin de máster se puede encontrar en el apartado "Trabajos de Fin de Máster (TFM)" accesible desde el siguiente enlace:

<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=C&IDR=43>

Además, en la página web de la Facultad (<http://derecho.uca.es/>) se puede encontrar información sobre los siguientes contenidos en la siguiente dirección url: <http://goo.gl/QFBS77>

- Información básica sobre solicitudes, criterios para la asignación de trabajos y reclamaciones.
- Calendarios de la asignatura, incluyendo fases de tramitación
- El Reglamento de TFM
- Propuestas y cuadrantes de asignación de TFM ofertados por los Departamentos.
- Impresos a utilizar por los alumnos y las comisiones de evaluación
- Comisiones evaluadoras

#### *Asignación de trabajos*

La asignación de trabajos se realiza del siguiente modo. La Comisión de Trabajos de Fin de Máster, una vez que tiene constancia de los alumnos que se encuentran en situación de poder realizar el trabajo, se reúne para concretar el número de ellos que corresponde dirigir a los Departamentos en aplicación de los porcentajes de presencialidad que aparecen en un anexo del Reglamento de TFM (el anexo II, concretamente) y para elaborar el calendario de todo el proceso que incluirá desde el reparto de trabajos hasta la publicación de la asignación definitiva de los mismos, una vez asignados a alumnos y tutores. Dichos porcentajes atienden a los créditos asignados a las distintas áreas en el plan de estudios, de forma que la asignación de los trabajos sea proporcional al creditaje asumido por cada una de ellas en el plan de estudios. El acuerdo sobre el número de trabajos que ha correspondido a cada Departamento es remitido a los Directores de Departamento respectivos.

Es a los Departamentos a quienes corresponde el reparto del número de trabajos que le han sido asignados entre su profesorado. Los Departamentos, una vez realizada la asignación de profesores y establecido el número de trabajos que tutorizará cada uno de ellos, informan sucintamente a la Comisión de TFM de lo siguiente:

- a) profesores que tutorizarán los trabajos.
- b) número de trabajos que tutorizará cada uno de ellos.
- c) títulos o temas de los trabajos que vayan a ser dirigidos por cada profesor indicando las características del trabajo a realizar que se estimen convenientes (extensión, objetivos, actividades que integran el trabajo, etc.).

d) los criterios de evaluación que se tomarán en consideración para su calificación.

El Coordinador del máster, una vez que ha recibido la información remitida por los Departamentos, la publica en la página web del centro. A partir de ese momento, se abre un plazo para que los estudiantes manifiesten por orden de preferencia las áreas en las que desean realizar el trabajo; y, si se propusiere más de un tutor por área, aquel con quien desee realizar el trabajo de fin de máster. Para ello deben cumplimentar la solicitud correspondiente (cuyo impreso oficial aparece en un anexo del Reglamento de TFM que se publica en la página web de la Facultad), que se presentará en el plazo indicado en la Secretaría de Departamentos.

La Comisión de Trabajos de Fin de Máster, previa propuesta del Coordinador del máster, realiza la asignación de los alumnos a las áreas. El criterio de selección para la asignación de estudiantes a las áreas y a los tutores es el expediente académico del solicitante y, en su caso, la vinculación con el Área del solicitante como alumno colaborador. En caso de idéntica calificación, se valora el *currículum*.

La asignación provisional del área y del tutor se publica en la *página web* de la Facultad de Derecho, abriendo un plazo de una semana para la presentación de reclamaciones o de peticiones. Una vez resueltas por la Comisión de Trabajo Fin de Máster, se vuelve a publicar la asignación definitiva en la web del centro.

### 3. Perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas

No cabe duda de que en este título tienen una gran importancia las prácticas externas, prácticas cuya planificación, ejecución y control dependen casi exclusivamente del Colegio de Abogados de Jerez. A tal fin existe un Coordinador de Prácticas, cuya función es la de planificar y gestionar las actividades propias de esta materia. De esta Coordinación depende también el nombramiento de los Letrados tutores de prácticas. Las prácticas de la Universidad de Cádiz se gestionan a través de una aplicación única, que se menciona más adelante, a través de la cual, entre otras opciones, los tutores de prácticas firman el correspondiente convenio, se procede a dar de alta en el seguro que cubre las contingencias que puedan acaecer al alumno durante la realización de estas actividades, y se suben los informes que finalmente sirven para proceder a la calificación del alumno. Pero, sobre todo, hay que tener presente una matización, ya que en este máster podemos distinguir dos tipos de “supervisores” de las prácticas externas. Dadas las singularidades de este máster, los primeros supervisores de las prácticas externas son los propios Abogados (tutores profesionales) en cuyos despachos se realizan las prácticas. Nadie mejor que los propios Abogados puede valorar el alcance de las actividades prácticas que están siendo desarrolladas por los alumnos en prácticas. De ahí que el Coordinador de prácticas, también Letrado en ejercicio, desarrolle un papel de supervisor destacado.

Por otra parte, no deja de ser cierto que las prácticas constituyen una asignatura con unas competencias y habilidades en las que se han de ejercitar los alumnos en prácticas. De ahí que exista una segunda línea de supervisión, habitual en la mayoría del resto de las titulaciones, constituida por el profesorado de la Facultad (tutores académicos). Designados por los Departamentos, su función podría definirse como complementaria, en el sentido de que aportan la supervisión del cumplimiento de las competencias docentes. En el primer grupo, son los Letrados que actúan como tutores de prácticas y el Coordinador de Prácticas quienes supervisan la realización de las prácticas externas necesarias, en el segundo los profesores designados al efecto por los Departamentos son quienes completan el trabajo de supervisar la actividad realizada.

Existe un Reglamento Interno de Prácticas Externas que se encuentra publicado en la página web en la siguiente dirección url: <http://goo.gl/QFBS77>

Las prácticas externas curriculares se han desarrollado según lo establecido en la memoria de verificación, desplegando las siguientes asignaturas de prácticas curriculares:

Denominación asignatura:	Semestre:	Créditos:	Carácter:
Practicum I	2. <sup>o</sup>	6	Obligatoria
Practicum II	3. <sup>o</sup>	24	Obligatoria

La Universidad de Cádiz dispone del Reglamento UCA/CG08/2012 de prácticas externas de los alumnos aprobado por Consejo de Gobierno el día 13 de julio de 2012 (<http://goo.gl/MxCV1g>). Su Artículo 16º: Tutorías y requisitos para ejercerlas y los Artículos 29 y 30, sobre derechos y obligaciones del tutor académico, son el marco que regula el perfil de profesorado que supervisa las prácticas externas con base en las Áreas específicas en que está especializado dicho profesor/a y la asignación del alumnado por curso académico.

La gestión de las prácticas de empresas curriculares de la Universidad de Cádiz está centralizada en la aplicación: <https://practicuas.uca.es/practicuas.php>, donde tienen acceso por medio de diferentes perfiles: alumnado, tutor profesional y tutor académico.

#### 4. Acciones de coordinación docente en el título

La peculiaridad que ofrece este título, fruto de la cooperación entre un Colegio de Abogados y una Facultad de Derecho ya ha sido mencionada con anterioridad. Esta peculiaridad también se manifiesta en sus órganos de coordinación en la medida en que en parte sus responsables son designados por el Colegio de Abogados. La memoria del Máster establece las siguientes coordinaciones:

- Coordinación del Máster
- Coordinación Docente
- Coordinación de Prácticas

La Coordinación del Máster asume la coordinación académica del Máster. Dependen de ella la Coordinación Docente y la Coordinación de Prácticas. Además, la persona que asume la Coordinación del Máster actúa como Secretario de la Comisión Académica. Las personas que asumen la Coordinación docente y la Coordinación de Prácticas son designadas por el Ilustre Colegio de Abogados de Jerez. Su función es la de coordinar la docencia y las prácticas del máster. Estos órganos han sido suficientes para coordinar las diferentes actividades derivadas de la implementación del máster. No obstante lo dicho hay que mencionar que, sin venir recogidos como tales en la Memoria y sin haber sido propuestos por la Comisión de Garantía de Calidad, los profesores de la Facultad han venido actuando como coordinadores de las diferentes materias que integran el Máster. A partir del curso 2016-2017 se plantea la conveniencia de estructurar la coordinación horizontal de forma organizada, cumpliendo así con lo que se espera que sea una estructura más de la organización del curso.

- LA COORDINACIÓN DEL MÁSTER tiene encomendada la realización de las siguientes funciones:

- Elaborar el Plan Docente Anual provisional del Máster.
- Evitar solapamientos de contenido entre los distintos módulos o materias.
- Coordinar las actividades formativas de las distintas materias y revisar las programaciones docentes.
- Resolver las incidencias producidas en la docencia.
- Ordenar y coordinar las funciones encomendadas a la Comisión de Trabajos de Fin de Máster.
- Elevar al gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad, los documentos del Máster que no corresponden a la Junta de Facultad.

- La COORDINACIÓN DOCENTE

La Coordinación docente no viene definida ni en la Memoria del Máster ni en el Convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados y la Universidad. Tan solo se dice que el nombramiento de la persona que la asume corresponde al Colegio de Abogados. En la práctica, en efecto, la persona encargada de la Coordinación general ha sido nombrada por el Colegio y se implica en todas las labores de Coordinación. Su figura es especialmente importante en la difícil tarea de coordinar la actividad docente que llevan a cabo los Letrados y los profesionales externos.

- La COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS

La Coordinación de Prácticas asume las tareas propias que implica la organización de las prácticas externas. La persona que la asume es nombrada por el Colegio de Abogados. Las tareas del Coordinador son de dos tipos ya que las prácticas tienen dos dimensiones diferenciadas. La primera se refiere a un conjunto de prácticas que realizan los alumnos en grupo. Se trata de visitas a centros e instituciones relacionadas con la actividad forense: juzgados, notarías, registros, centros de cumplimiento de condenas penales, etc. En este ámbito el Coordinador asume la organización de toda la actividad práctica y ordena la misma a fin de que no colisione con las prácticas que los alumnos comienzan a realizar en los despachos profesionales. La segunda dimensión se refiere a las prácticas que cada alumno realiza en un despacho profesional. En este aspecto sus funciones van desde la asignación de despachos, la gestión de altas en la plataforma documental de que la Universidad de Cádiz dispone, y todo lo relacionado con el seguimiento de dichas prácticas.

- Las funciones de la COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER son:

- Gestionar y tutelar el proceso referido a los trabajos de Fin de Máster resolviendo las incidencias que puedan plantearse.
- Recabar de los Departamentos y de los alumnos, la relación de los temas que puedan constituir objeto de los trabajos de Fin de Máster.
- Garantizar la homogeneidad de las exigencias y criterios que fijen las distintas comisiones evaluadoras para la exposición y la evaluación de los trabajos.

- La COORDINACIÓN HORIZONTAL

Como ya se ha dicho con anterioridad, la memoria del Máster no prevé la existencia de una coordinación horizontal. Hasta el momento presente no se ha visto en la práctica necesidad de ello; inicialmente, instrumentalizar una estructura horizontal de coordinación venía a ofrecer más inconvenientes que ventajas. A pesar de ello, desde la Coordinación del Máster se ha planteado la conveniencia de implementar este escalón a partir del curso 2016-2017.

Las funciones que estos coordinadores asumirán de forma estructurada y visible son las que han venido desarrollando los profesores de la Facultad y que son las siguientes:

- Organización de la asignatura para el curso siguiente, lo que implica: revisión de las materias a impartir, acuerdo con los profesores de la materia la atribución de contenidos, y preparación del cronograma.
- Evaluación, lo que incluye: preparación de los ejercicios de evaluación, recepción de las valoraciones de los profesores del seguimiento por los alumnos de las actividades realizadas, calificación de los alumnos, y cumplimentación de las actas.
- Enlace entre los profesores que impartan docencia en la asignatura y la Coordinación del Máster en aquellos temas que así les sea solicitado por la Coordinación.
- Ejercer la labor de coordinación entre los profesores que imparten docencia en las respectivas asignaturas, a fin de supervisar por parte de los docentes el efectivo control de la asistencia a clase del alumnado, pues, dado que la enseñanza que se imparte es de tipo presencial, ello implica la

obligatoriedad de llevar a cabo un adecuado mecanismo de coordinación al respecto.

- Publicar en el curso virtual la información relativa a sus respectivas materias (contenidos, datos de interés para el alumnado,...)

La evaluación de los mecanismos de coordinación docente se realiza a través de la satisfacción de los diferentes grupos de interés, seguidamente se detallan algunos de los resultados más relevantes.

INDICADOR	2012-2013	2013-2014	2014-2015
P08 Satisfacción del profesorado con la "Coordinación entre los profesores del título".	3,5	3,33	---
P08 Satisfacción del alumnado con la "Coordinación entre los profesores del título".	---	1,5	---

Los valores de satisfacción del profesorado sobre la coordinación entre los profesores del título puede considerarse como muy satisfactoria teniendo en cuenta las peculiaridades del profesorado del título, peculiaridades que ya se han explicado con anterioridad. No puede decirse lo mismo de la visión del alumnado. Por las conversaciones mantenidas directamente con los alumnos, la baja puntuación se debe a algunos cambios de clase que no fueron debidamente y con la anterioridad suficiente puestos en conocimiento de los alumnos. El número de casos fue realmente mínimo.

### 3. Actuaciones de formación e innovación docente

Dentro del contexto universitario actual y el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) el profesorado implicado en la docencia del Master en Abogacía ha realizado en los últimos años un gran esfuerzo de adaptación y renovación pedagógica. En este sentido hay que distinguir entre las actuaciones de tipo general y las específicas del máster. La primeras están organizadas para todo el profesorado de la Universidad de Cádiz, las segundas han ido orientadas al profesorado procedente de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados.

Comenzando por las primeras, la Universidad de Cádiz, a través del Vicerrectorado competente, pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en herramientas para la mejora de la docencia, investigación y gestión universitaria (<http://goo.gl/L19f6R>). Anualmente, tras consulta y petición a los grupos de interés se diseña un catálogo de acciones formativas para el profesorado. (<http://goo.gl/zVHOI4>). Además, existen convocatorias para potenciar la innovación y mejora docente en el marco de las asignaturas con objeto de mejorar continuamente la manera de enseñar y la manera de aprender en la Universidad de Cádiz. Estas convocatorias son las siguientes:

- Convocatorias de Proyectos de Innovación y Mejora Docente (<http://goo.gl/eNUkHo>).
- Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente (<http://goo.gl/UeSALz>).
- Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado (<http://goo.gl/bezss6>).
- Convocatoria de Ayudas para la Difusión de Resultados de Innovación Docente (<http://goo.gl/sc9UOC>).

De acuerdo con el Informe de Indicadores del SGC de la UCA que obra en el documento P09-01 se observa un paulatino aumento de participación de los profesores del máster en actividades de innovación

INDICADOR	2012-2013	2013-2014	2014-2015
ISGC-P09-03: Participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente	0%	25%	28,57%

Fuente: <http://goo.gl/Srrzjc>

En cuanto a las segundas, se han dirigido específicamente a realizar una labor de puesta al día en temas universitarios y docentes a los profesores provenientes de la Escuela de Práctica Jurídica. A su vez, en este segundo grupo cabe distinguir entre las actividades de grupo y el trato personalizado a los profesores indicados. Entre las primeras hay que destacar una primera ronda con los profesores de cada una de las materias, una segunda reunión general con todos los profesores y la realización de un curso específico sobre la utilización del campus virtual de la Universidad de Cádiz. En cuanto a lo que hemos llamado trato personalizado, la labor directa realizada por los profesores de la Facultad que intervienen en el máster con los profesores de la Escuela ha demostrado ser el método más efectivo en todo lo referente a la puesta al día en las actividades docentes que se desarrollan en la universidad. Es de destacar el progresivo paso de la llamada clase tradicional a otro tipo de actuaciones docentes muy ligadas a la práctica. Inicialmente este cambio se tradujo en un ingente número de fotocopias, número que se ha reducido con la utilización del campus virtual. En este punto, la labor de los anteriormente denominados como “coordinadores de materias” contribuirá a reforzar lo anteriormente expuesto.

La formación del profesorado y su participación en proyectos de innovación docente se considera un aspecto importante en el proceso de mejora del título. Desde este enfoque, el seguimiento y evaluación de la actividad docente se articula a través de los siguientes procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad:

- P09 Procedimiento para garantizar la calidad del Personal Docente (<http://goo.gl/nQwch3>), éste permite estudiar el rendimiento del título en esta materia.
- P08 Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés (<http://goo.gl/iFynXl>), en éste se evalúan indicadores de percepción, tales como el Programa de desarrollo y formación del PDI, coordinación docente...

Como se aprecia en la siguiente tabla

INDICADOR	2012-2013	2013-2014	2014-2015
ISGC-P09-02: Participación del profesorado en acciones formativas	44,40%	50%	35,71%
ISGC-P09-03: Participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente	0%	25%	28,57%
ISGC-P09-04: Asignaturas implicadas en Proyectos de innovación docente	0%	0%	6,67%

La participación del profesorado en las acciones formativas no ha sido baja. A la hora de valorar los datos debe tenerse en cuenta que el porcentaje de participación en actividades formativas depende cada curso del profesorado que imparta docencia y en este caso hay que considerar que básicamente el profesorado ha venido siendo el mismo desde la primera promoción. Sumemos a ello que más de la mitad del profesorado está constituido por Letrados en activo, esto es, por personas que desarrollan su actividad profesional fuera del ámbito universitario.

#### 4. Seguimiento y evaluación de la actividad docente.

En el caso de este máster nos aportan datos sobre la evaluación objetiva de la actividad docente dos herramientas. La primera de ellas procede de la evaluación realizada a través del programa DOCENTIA. Esta es una evaluación a la que los profesores se someten todavía en el curso actual de forma puramente voluntaria, de ahí que los datos relativos son los que nos ofrecen resultados sobre este aspecto. A través del Vicerrectorado competente en materia de calidad, elabora y hace público un informe global de cada convocatoria del procedimiento de evaluación de la actividad docente DOCENTIA, certificado en su diseño por ANECA (<http://docentia.uca.es/>).

Los resultados de la aplicación de programa *Docentia* de manera agregada son los siguientes:

INDICADOR	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
ISGC-P09-06: Porcentaje de profesores del título que han superado las convocatorias del programa de evaluación de la actividad docente (Modelo DOCENTIA).	--	100%	100%	100%

Vemos pues que todos los profesores que imparten docencia en el máster y que se han sometido a estos criterios de evaluación la han superado.

Un segundo mecanismo que puede aportarnos datos sobre la evaluación del profesorado y la actividad docente viene constituido por las recomendaciones y sugerencias recibidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento. En el caso del máster, las recomendaciones y sugerencias recibidas no hacen referencia a la docencia directamente, sino a la información sobre el título que se presenta en la página web. Lejos de parecer no aportar valoración sobre la actividad docente, la ausencia de recomendaciones parece permitir una valoración positiva, en la medida en que no se observan recomendaciones en cuanto a la actividad docente. En concreto de los informes de seguimiento obtenemos los siguientes datos.

<i>Tipo informe:</i> <i>Verificación/ Modificación/ Seguimiento.</i>	<i>Recomendaciones recibidas</i>	<i>Acciones llevadas a cabo para dar respuesta a estas recomendaciones y evidencia contrastable:</i>	<i>Impacto observado en el título:</i>
<i>Informe de seguimiento Cursos 2014 – 2015 De 25 de octubre de 2015</i>	<i>Recomendación 1 Incluir información que permita conocer al profesorado del máster, su cualificación y experiencia docente e investigadora y su adecuación al programa propuesto en relación con el número de estudiantes</i>	<b>Acción:</b> Se procede a elaborar la información correspondiente y a darle publicidad en el sitio web.  <b>Evidencia:</b> Página web: <a href="http://goo.gl/QFBS77">http://goo.gl/QFBS77</a>	El breve tiempo transcurrido no permite aún valorar el impacto en el título, toda vez que la acción se ha realizado en el curso vigente. Se espera que con ello la información mejore.
<i>Informe de</i>	<i>Recomendación 1</i>	<b>Acción:</b>	

<p><i>seguimiento</i></p> <p><i>Cursos 2012-2013 y 2013-2014</i></p>	<p><i>Aportar información que permita conocer los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.</i></p>	<p>Los mecanismos a que se refiere la recomendación se refieren si duda a los de coordinación horizontal. Esta coordinación no estaba prevista en la memoria del máster, por lo que el primer paso ha consistido en implementar dicha coordinación. Con posterioridad se procede a darle publicidad en la página web.</p> <p><b>Evidencia:</b></p> <p>Página web: <a href="http://goo.gl/QFBS77">http://goo.gl/QFBS77</a></p>	<p>El breve tiempo transcurrido no permite aún valorar el impacto en el título, toda vez que la acción se ha realizado en el curso vigente. Se espera que con ello la información mejore.</p>
<p><b>Puntos Fuertes y/o logros:</b></p>		<p><b>Puntos Débiles:</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implicación del profesorado proveniente de la Escuela de Práctica Jurídica en las actividades realizadas para informar del máster.</li> <li>- Aplicación de lo aprendido a su docencia.</li> <li>- El grado de cumplimiento del profesorado con sus obligaciones.</li> <li>- El nivel de planificación</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Algunas clases desarrolladas sobre la base de una metodología excesivamente tradicional</li> <li>- Falta de conocimiento en los medios de difusión docente.</li> </ul>	

<b>Autoinforme del curso:</b>	<b>Propuestas de mejora más relevantes:</b>	<b>Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):</b>
<p>2012-2013</p>	<p>Recomendaciones a los profesores en orden a utilizar medios más actuales en su docencia.</p> <p>Actividades formativas con el profesorado relacionadas con el uso de nuevos medios docentes.</p>	<p>Mejora en la calidad de la docencia.</p>
<p>2013-2014</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insistir en las reuniones de profesores en la necesidad de adecuar las actividades docentes, contenidos y sistemas de evaluación con respecto a la información publicada de las materias y de las asignaturas.</li> <li>- Sería conveniente realizar una reflexión general sobre el máster motivada por los cambios que el Ministerio de Justicia ha introducido en la prueba de acceso a la Abogacía. El máster fue diseñado cuando esas pruebas eran solo un proyecto.</li> </ul> <p>Durante estos años se han podido apreciar los constantes vaivenes del Ministerio con respecto a la prueba de acceso, siendo destacable la discrepancia palmaria entre los ejemplos de las pruebas que en su día se colgaron en la página web del propio Ministerio y las pruebas reales celebradas en 2014.</p>	<p>Mejora en la calidad de la docencia.</p> <p>Aproximación progresiva a las pautas del EEES.</p>



*Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.*

### **Análisis y Valoración:**

#### **1.- Descripción de la infraestructura del Centro.**

El máster se imparte en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz y en la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera. En el Campus de Jerez está ubicada la Facultad de Derecho. Cuenta con 35.000 m<sup>2</sup>, siete edificios y pistas deportivas. Los edificios y recursos son empleados de manera transversal. Entre esos edificios está el denominado de seminarios y despachos, que alberga los despachos de los profesores, las oficinas de Facultades, sedes de otros centros que se ubican en el Campus y Departamentos. El aula, también de uso polivalente, dispone de una superficie construida de 16.803 m<sup>2</sup> repartidos en dos plantas, cuenta con aulas de docencia y también aulas de informática y laboratorio de idiomas. Una de estas aulas se ha acondicionado para uso específico del máster mejorando, aún más, las condiciones del resto de las aulas. Los espacios para docencia se completan con aulas del Edificio Multiusos y seminarios en el Edificio de despachos y seminarios. Asimismo, desde el curso 2014-2015 el campus cuenta con una sala de vistas dotada de medios audiovisuales que permiten tanto la retransmisión interna de las actividades que se realizan en la misma, como su grabación para fines docentes.

#### **2.- Descripción de recursos y servicios.**

##### **2.1 Descripción de los recursos y servicios de la Facultad de Derecho**

###### **a) Biblioteca.**

El Campus de Jerez, donde se encuentra la Facultad de Derecho, dispone de una biblioteca común que da servicio al Máster en Abogacía al igual que a otros títulos del mismo campus. La Biblioteca de Campus tiene una superficie construida de 8.079 m<sup>2</sup>, y dispone de 300 puestos de lectura. Su fondo bibliográfico está formado por más de 93.000 libros y unas 1.500 publicaciones periódicas, de las cuales 520 son suscripciones abiertas, así como material audiovisual, en soporte informático y microformas. Cuenta con la denominada Biblioteca Rodríguez Carrión, especializada en Derecho Marítimo y donada por la familia del fallecido Profesor Doctor D. José Luís Rodríguez Carrión. En la primera y segunda planta están situadas las monografías; en la tercera las publicaciones periódicas posteriores a 2004 y en la planta baja los manuales y obras de referencia.

Además, el edificio de la biblioteca contiene en la planta baja una sala *chill out*, sala de formación y 24 Puntos de Acceso Remoto a Información y Servicios (PARIS). En las tres plantas restantes dispone de 300 puestos de lectura. Además, en la planta segunda hay 17 salas de trabajo y en la tercera un aula para formación de los alumnos en habilidades y competencias trasversales.

Cabe resaltar que el Servicio de Biblioteca y Archivo de la UCA cuenta con un Sello de Excelencia EFQM 500+, siendo un referente a nivel nacional, lo que representa una gran ventaja para los alumnos del grado.

###### **b) Campus virtual.**

Debe señalarse que la Universidad de Cádiz, y especialmente la Facultad de Derecho, han sido pioneras en el uso de herramientas de Campus Virtual. En la actualidad, el Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación mantiene el Campus Virtual de la UCA, en una plataforma informática que utiliza la aplicación de software libre Moodle. El Campus Virtual es una herramienta fundamental para el desarrollo

de la docencia universitaria, por ello ha de ser modelado de acuerdo con las necesidades de los títulos y de los Centros con agilidad y flexibilidad. La dirección o vicerrectorado responsable del Campus Virtual tiene la misión de desarrollar el Campus Virtual integrando los servicios que le sean demandados por los títulos y Centros que conforman la Universidad. Igualmente, las incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad académica son resueltas por la dirección o vicerrectorado responsable del Campus Virtual. Dicha plataforma es utilizada en las asignaturas del Máster en Abogacía.

*c) Acceso a internet.*

En las dos sedes del máster existe cobertura de Internet para dar servicio a todos los grupos de interés. Existen tres sub-redes wifi diferenciadas. La red ucAirPublica da servicio general a todos los estudiantes, la red ucAir está disponible para el PDI y PAS y la red Eduroam ofrece servicio para el uso de profesores visitantes. La cobertura de la red permite cubrir todas las zonas comunes (pasillos, cafetería, Departamentos, Decanato), así como los espacios docentes tales como aulas, salas de estudio y de trabajo.

*d) Buzón de Atención al Usuario (BAU).*

Las consultas, quejas y reclamaciones, comunicaciones de incidencias docentes, sugerencias y felicitaciones de los usuarios se canalizan a través del Buzón de atención al usuario BAU (<http://bau.uca.es>) quien las dirige, según su naturaleza, a los responsables que correspondan (centros y departamentos). Esta herramienta, en diciembre de 2009, fue galardonada con el Premio a las Mejores Prácticas del Banco de Experiencia de Telescopi Cátedra UNESCO de Dirección Universitaria. El funcionamiento del BAU se encuentra regulado por la normativa aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2006 (<https://buzon.uca.es/docs/NormativaReguladoraBAU.pdf>).

*e) Centro de Atención al Usuario (CAU).*

Para garantizar la totalidad de servicios y recursos materiales necesarios para el normal funcionamiento de los títulos, la Universidad de Cádiz dispone del Centro de Atención al Usuario (CAU), disponible en <https://cau.uca.es/cau/indiceGlobal.do>. El CAU es el instrumento electrónico disponible para realizar las solicitudes de servicios y recursos de manera estructurada y sistemática y dispone de una relación detallada de los servicios ofertados organizados en función de las áreas responsables.

El CAU constituye así la ventanilla principal de los servicios de la UCA mediante la que se agiliza la tramitación de peticiones administrativas y de servicios, facilitando con ello al usuario (cualquier miembro de la comunidad universitaria) un sistema único para su resolución y seguimiento.

Los servicios y recursos relacionados con el funcionamiento del título que prestan sus servicios a través del CAU son: Administraciones y Secretarías de Campus, Atención al Alumnado, Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica, Atención a Centros, Biblioteca y Archivo, Informática, Infraestructuras y Personal.

En el año 2014, la Cátedra Unesco de Dirección Universitaria en su segunda edición de los premios TELESCOPI otorgó el PREMIO A LA MEJOR BUENA PRÁCTICA DEL CRITERIO CLIENTES, al "Centro de Atención al Usuario de la UCA" (CAU).

*f) Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE).*

La reserva de recursos docentes se gestiona a través de la plataforma informática SIRE (<https://sire.uca.es>). En ella constan todos los espacios disponibles, con indicación de su ocupación y con la posibilidad de solicitar la reserva de espacios que luego, es confirmada por el responsable de la plataforma SIRE en el Centro. Igualmente la reserva de espacios de trabajo puede realizarse a través de la web de Biblioteca, en la dirección anteriormente mencionada.

*h) Otros*

Finalmente, la **Facultad de Derecho** cuenta además con otros recursos y servicios como son: Delegación de

alumnos, Servicio de copistería y Servicio de cafetería/comedor.

*j) Orientación universitaria.*

En el Máster en Abogacía existen los siguientes servicios de orientación: El PROA (Programa de Orientación y Apoyo del estudiante) de la Facultad de Derecho, que contiene tres actuaciones específicas con los alumnos del Máster en Abogacía: la información general sobre el Máster, la representación estudiantil, y la utilización de los recursos bibliográficos del campus. Dicha información puede encontrarse en la página web de la Facultad en la siguiente dirección url:

<http://derecho.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=8385>

Por otra parte, los alumnos del Máster pueden recibir la orientación del *Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP)*. Éste tiene como objetivo atender las necesidades personales y académicas del ALUMNADO asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje. Cuenta con un equipo de psicólogos y psicopedagogos que ofrecen información y asesoramiento en áreas relacionadas con: técnicas para mejorar el rendimiento académico, control de la ansiedad ante los exámenes; superación del miedo a hablar en público, entrenamiento en relajación, habilidades sociales, estrategias para afrontar problemas, toma de decisiones y otros aspectos personales y/o académicos.

Finalmente señalemos la existencia de un *Servicio de atención a la Discapacidad*. La finalidad del Servicio de Atención a la Discapacidad es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad, tratando de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general.

*k) Orientación profesional.*

El Máster en Abogacía es una titulación con una orientación muy específica. Nace como un requisito legal para acceder, primero a la prueba de acceso para el ejercicio de la Abogacía y, segundo, para poder ejercer la profesión de Abogado. Es por esto que este apartado tiene un recorrido tan limitado como específico, porque no se trata de una titulación diseñada de modo que la adquisición de sus competencias permita a los alumnos optar a distintas profesiones o salidas laborales. Este es un máster para dotar de las competencias ligadas al ejercicio de la Abogacía a sus alumnos. De este modo toda la orientación e información profesional se desarrolla dentro de sus materias, y de forma especial en la relativa a Deontología y Práctica de Profesional.

*l) Personal de administración y servicio y del personal de apoyo, en su caso.*

Es preciso tener en cuenta que, con el fin de optimizar recursos humanos de carácter administrativo, la estructura organizativa de La UCA no adscribe el personal de Administración y Servicios a ningún título en concreto, sino que están a disposición de los diferentes títulos impartidos. Las previsiones de la Memoria y las necesidades de la titulación están plenamente satisfechas en la situación actual. El personal de Administración y Servicios destinado a la Facultad de Derecho en el Campus de Jerez cuenta con 45 integrantes. El número de personas dedicadas a servicios comunes a todos los títulos de este Campus es 82.

## **2.2 Descripción de los recursos y servicios del Colegio de Abogados**

El Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera hace un uso transversal de todos los recursos materiales que están a disposición de los Colegiados. Se encuentra situado en la calle Sevilla número 37, cuenta con superficie construida de 1.185'86 m<sup>2</sup>, con aparcamiento público en un radio de 500 metros con disponibilidad de hasta 1.000 plaza. En todo el recinto existe conexión Wifi. Las instalaciones fueron reformadas antes de la acogida de la primera promoción del Máster, y dedica una planta para la docencia.



### **Zona de Despachos y Seminarios.**

Cuenta con una planta baja con una superficie de 456'32 m<sup>2</sup>, donde se ubican los Servicios Administrativos, Despachos, Sala para reuniones, Biblioteca y Depósitos de libros, así como la Conserjería.

En la primera planta con una superficie de 380'96 m<sup>2</sup>, se encuentra ubicado el Despacho del Órgano Directivo del Master, así como Sala de Comisiones, Sala de Juntas y Sala de Visita.

En la segunda planta con una superficie de 303'17 m<sup>2</sup>, se encuentran ubicados el Aulario y el Salón de Actos.

### **Aulario**

En él se encuentra aulas de diferente capacidad, todas equipadas con las últimas tecnologías:

- 1 aula-salón de actos, con capacidad para 90 alumnos
- 1 aula con capacidad para 30
- 1 aula con capacidad para 20

Las dos últimas aulas disponen de 40 puestos de trabajo dotados con conexión a Internet, pantallas, ordenadores y capacidad de video conferencia, todo ello para el apoyo de la labor docente. El aula-salón de actos se encuentra equipado con la última tecnología y preparado para la realización seminarios, reuniones, simposios, así como la preparación de juicios simulados. El edificio cuenta con calefacción, aire acondicionado y ascensor para el acceso a las distintas plantas.

### **Biblioteca**

La biblioteca del Ilustre Colegio de Abogados dispone de 22 puestos de lectura y trabajo, distribuido en dos zonas diferenciadas, una para ordenadores y otra para lectura.

Libros.....	3538
Suscripción a Revistas.....	16
Bases de Datos.....	5
Ordenadores.....	4

El fondo bibliográfico de la biblioteca supera los 3.600 libros y suscripción a 36 revistas. Asimismo existe suscripción a 5 bases de datos y 5 ordenadores de sobremesa repartidos por toda la biblioteca para consulta y uso con acceso a Internet e impresora.

### **Servicios Comunes**

El edificio del Colegio cuenta con una conserjería, centralita telefónica, servicios técnicos y servicios informáticos de comunicaciones, necesario en el marco estratégico vigente y aseos.

### **Personal**

El Ilustre Colegio de Abogados cuenta con personal propio de: secretaría técnica, administración, biblioteca, conserjería, limpieza y mantenimiento.

### **3.- Valoración de las infraestructuras y servicios**

Según el procedimiento común de la UCA, anualmente, tras la definición de las actividades y grupos de actividad a impartir en los títulos, el centro valora las necesidades adicionales de aulas, talleres o laboratorios para desarrollar la actividad programada. En caso de necesidad, el centro lo comunica a la Dirección General o Vicerrectorado competente en materia de recursos al objeto de gestionar la cesión de espacios alternativos dentro del mismo campus.

Antes del inicio del curso académico, el centro realiza la asignación y reserva de aulas para el desarrollo de la docencia o cualquier otra actividad académica del título, a través del SIRE. Si durante el curso es necesaria la disponibilidad de aulas y medios audiovisuales para el desarrollo de la actividad docente, el profesorado puede solicitar también la reserva de recursos a través de la misma plataforma SIRE, de acuerdo con la normativa aplicable sobre usos de recursos de la Universidad de Cádiz y con las correspondientes normativas de los centros.

Por su parte, el profesorado puede solicitar software docente para las aulas de informáticas, peticiones que serán atendidas según las disponibilidades de licencia y características de los equipos de las aulas. Las solicitudes se gestionan inicialmente antes del comienzo de curso y, en el caso de necesidades sobrevenidas a lo largo del curso se tramitan mediante el CAU del Área de Informática (<http://cau.uca.es>).

Con objeto de contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, anualmente, se realiza una revisión y mejora de los de los servicios y recursos, articulada a través de los siguientes procedimientos:

- P10 Procedimiento para la Gestión de los Recursos y Servicios.
- P11 Procedimiento para la gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
- P14 Procedimiento para el Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título.
- Informes de seguimiento de la DEVA.
- En cuanto a la sostenibilidad ambiental y normas de seguridad, hay que señalar que la Universidad de Cádiz mantiene la trayectoria de sostenibilización ambiental de sus actividades y centros con la Certificación en la UNE EN-ISO 14001:2004 de su Sistema de Gestión Ambiental con alcance a todas sus actividades de docencia, investigación y actividades administrativas en sus cuatro campus, obtenida en el año 2011. Ello implica la ejecución de protocolos para la gestión de residuos y reducción del impacto medioambiental en actividades de docencia y prácticas en laboratorio.

El profesorado procedente de la Escuela de Práctica Jurídica tiene acceso a los servicios mencionados en la medida en que estos se desarrollen en el campus y sirvan a los fines del máster. Cabe mencionar que igualmente tienen acceso a los recursos bibliográficos de la Biblioteca del campus. A tal fin durante el mes de junio se remite a la Dirección central de la Biblioteca la relación del profesorado mencionado a fin de ser dado de alta como usuarios de la misma.

La valoración general y de conjunto se ha de entender que es suficiente y de gran calidad, sobre todo en lo que se refiere a las instalaciones y recursos docentes operativos en el campus. Por su parte el Colegio de Abogados viene mejorando cada curso sus instalaciones y recursos a fin de aumentar su calidad. Cabe mencionar que a finales del curso 2015-2016 será inaugurada en la sede colegial una segunda sala de vistas del máster que queda también a disposición de otras titulaciones de la Facultad de Derecho. En el horizonte tanto de la Facultad como del Colegio de Abogados se mantiene el propósito de mejorar año a año las instalaciones dedicadas a la docencia del máster.

En cuanto a los resultados que arrojan las encuestas sobre los aspectos que quedan mencionados en los párrafos que anteceden son los siguientes:

INDICADOR	2012-2013	2013-2014	2014-2015
ISGC-P10-02: Satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales e	3,42	3,58	3,04

infraestructuras del título.			
ISGC-P10-03: Satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título. (Dimensión de la encuesta del procedimiento P08. Satisfacción de los grupos de interés con el título).	3,78	3,94	3,48
ISGC-P10-04: Porcentaje de asignaturas del título con actividad dentro del Campus Virtual.	53,80%	26,70%	90,90%
ISGC-P11-01: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios (BAU).	0	2	0
ISGC-P11-02: Número de incidencias docentes recibidas con respecto al número de usuarios	0	2	0

Seguidamente se muestran los puntos fuertes y puntos débiles más relevantes durante la gestión de las infraestructuras, los servicios y la dotación de recursos.

**Puntos Fuertes y/o logros:**

**Puntos Débiles:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasez de las quejas recibidas mediante BAU.</li> <li>- No se han detectado carencias relevantes en los servicios e infraestructuras de la UCA destinadas a la titulación.</li> <li>- Buena satisfacción del alumnado y profesorado con los recursos materiales e infraestructura</li> <li>- Hay que destacar el porcentaje de asignaturas del título con actividad dentro del Campus Virtual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escaso uso del BAU de sugerencias y agradecimientos.</li> </ul>
---	--

<b>Autoinforme del curso:</b>	<b>Propuestas de mejora más relevantes:</b>	<b>Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):</b>
2015-16	Analizar los motivos expresados en los BAU recibidos en el Decanato.	Adecuado funcionamiento de las infraestructuras tal y como acreditan los datos del gestor documental.
2015-16	Fomentar el uso del BAU de sugerencias y agradecimientos.	Se espera que ayuden a detectar necesidades de mejora de las infraestructuras.

**VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.**

*Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.*

**Análisis y Valoración:**

**1.- Análisis de las actividades de formación.**

A la hora de establecer las actividades de formación se han tenido en cuenta diversos factores. El primero de ellos es la finalidad del máster. Esta titulación tiene como objetivo la adquisición de una serie de competencias delimitadas, puesto que, de acuerdo con la Ley, el máster en Abogacía está ligado al ejercicio de la profesión de Abogado. De modo que no se trata de dibujar un elenco de actividades que

genéricamente puedan ser de utilidad a cualquier jurista forense, como podría suceder en el caso de que este máster fuera también de superación obligatoria para quienes quisieran optar por la judicatura, la fiscalía o la fe pública procesal, sino de concordar con las actividades que van a desarrollar sus alumnos como Abogados. Por ello las actividades formativas están dirigidas a ofrecer la posibilidad de adquirir las competencias necesarias para comenzar el ejercicio de la profesión de Abogado. Dicho de otro modo: este máster tiene por fin formar Abogados y por lo tanto las actividades formativas que en él se llevan a cabo tienen que ver con esta finalidad y con ninguna otra.

El segundo factor que se ha tenido en cuenta es el carácter práctico de sus actividades formativas. En su día se desechó la posibilidad de denominar las materias como “Práctica de Derecho...” o “Praxis de Derecho...”, dado que durante el máster los alumnos van a recibir el complemento formativo que les va a permitir compensar la pérdida que ha sufrido al pasar los estudios de la licenciatura al grado. No cabe duda, no obstante, de que, aun teniendo en cuenta este aspecto, también estuvo muy claro que las actividades docentes tendrían que ir orientadas al ejercicio de la profesión. No se trata solo de que quienes lo superen hayan adquirido competencias sobre lo que hay que hacer en el ejercicio de su actividad forense, sino también sobre cómo hay que hacerlo. Por ello el aspecto práctico es tan importante y por ello también las actividades docentes no pueden ser sólo exposiciones teóricas al estilo tradicional.

El tercer elemento que se ha tenido en cuenta a la hora de diseñar el marco de las actividades docentes, como se ha referido en el párrafo anterior, ha sido la pérdida de competencias de conocimiento producidas con el paso de la licenciatura al grado. Un ejemplo puede resultar bastante significativo. En el caso de Derecho procesal en el grado han desaparecido todos los contenidos relativos a los procesos civiles especiales. Los graduados terminan sus estudios sin saber si quiera que existen procesos relacionados con la capacidad de las personas, los internamientos por razón de trastorno psíquico, la separación, la nulidad y el divorcio, los arrendamientos urbanos y rústicos, menores en el ámbito civil, Derecho hereditario, protección de los derechos reales inscritos, y un largo etc. Se trata de procesos a través de los cuales se tramitan un gran número de asuntos del día a día de la profesión. De este modo, al carácter puramente práctico de las actividades docentes se ha unido la previsión del tratamiento de competencias de conocimiento. Hay que añadir en este aspecto alguna nota más y es que, dado el marcado carácter práctico de la docencia en el máster, las actividades docentes dedicadas a la adquisición de estas competencias de conocimiento también están marcadas por este carácter que hacen de las mismas un híbrido teórico práctico habitual.

El cuarto aspecto tenido en cuenta ha sido la importancia en este máster la adquisición de competencias de carácter práctico. Tradicionalmente la crítica que se ha formulado a quienes comenzaban a ejercer la profesión de Abogado es que no tenían ningún tipo de preparación práctica para desenvolverse en los tribunales. Es un hecho cierto que los recién llegados a la actividad forense han venido careciendo de esas competencias y que el grado de desconocimiento de cómo actuar e intervenir ante los tribunales es altísimo. Es por ello que el máster recoge las prácticas que vienen legalmente impuestas a esta titulación de manera que sean lo más efectivas posible. Como puede apreciarse, ha sido preciso dividir esta materia en dos asignaturas, siendo la segunda continuación inmediata de la primera. Ello ha sido así porque de otro modo no hubiera sido posible encajar al final de la titulación los seis créditos correspondientes al trabajo de fin de máster.

Finalmente hay que mencionar un factor adicional, que no está previsto en la memoria del máster, y que, lógicamente, viene constituido por las pautas organizativas para los másteres de la propia Universidad de Cádiz.

## **2.- Análisis de las actividades de evaluación.**

El sistema de evaluación de cada asignatura se elabora cada curso y está a disposición de los grupos de

interés a través de las guías docentes disponibles en la página web del centro. En la memoria del máster se enumeran las siguiente herramientas de evaluación:

1. Ejercicios escritos y/u orales.
2. Pruebas de progreso para valorar la adquisición progresiva de conocimientos y competencias.
3. Evaluación continua a través de diversas pruebas y actividades realizadas a lo largo del curso.

Dichas herramientas se establecen en la memoria con carácter general y electivo, lo que quiere significar que de esos instrumentos se elegirán cada curso los que se consideren convenientes en cada caso. En un punto cuarto se establece un criterio general de evaluación, de modo que “En la evaluación de la materia deberán tenerse en cuenta no sólo la aprehensión de contenidos, sino también la destreza que se haya ido adquiriendo en competencias generales y transversales que afecten al módulo y las habilidades que debe poseer mediante la realización del mismo.”

En general, los exámenes evalúan la adquisición de conocimientos sobre los contenidos de las asignaturas, pero no sólo eso. Se valoran también aspectos como la claridad expositiva, el correcto uso del lenguaje jurídico y del castellano. Todo ello encaminado a la adquisición de competencias transversales definidas en la Memoria del título. Por su parte en los trabajos y exposiciones se valora la capacidad de análisis, la claridad al transmitir ideas, la capacidad de debate crítico, el gusto por el trabajo bien realizado, entre otras. Lo que contribuye a la adquisición de las competencias básicas, generales y transversales. En general, la evaluación de los ejercicios y trabajos individuales asociados a la evaluación continua difieren según el tipo de actividad. En los trabajos se hace énfasis en cómo se recoge la información, cómo se sintetiza, cómo se redacta. También se tiene en consideración la adquisición de resultados del aprendizaje a través de la aplicación de conocimientos a la práctica, como por ejemplo el análisis de casos reales o resolución de problemas. Un comentario aparte merece la evaluación del Trabajo de Fin de Máster, en el que se presta una especial atención al modo en que es defendido. No se trata solo de valorar la argumentación empleada, sino también las habilidades orales de la defensa ante comisión.

### 3.- Valoración de la planificación y desarrollo de las enseñanzas.

En general, como muestra la siguiente tabla, los indicadores de satisfacción de los alumnos con la docencia pueden calificarse como satisfactorios y se mantienen en el tiempo. Las pequeñas fluctuaciones son las naturales que se pueden esperar al cambiar la población de estudio. Los datos globales relativos tanto al centro como la UCA en su conjunto muestran que el máster mantiene sus parámetros no lejos de los indicadores del centro y, en general de la universidad. Hay que tener en cuenta que en este máster el sesenta por ciento del profesorado es ajeno a la universidad y va adaptándose paulatinamente a los cambios que se han operado en la misma en esta última década. No puede dejarse a un lado el hecho de que nos encontramos con alumnos en el máster que están acostumbrados a las técnicas docentes actuales mientras que el sesenta por ciento del profesorado fue formado con otras metodologías docentes. Por ello debe considerarse el resultado como bastante satisfactorio.

PRINCIPALES INDICADORES:	TÍTULO			COMPARATIVAS CENTRO/UCA					
				CENTRO			UNIVERSIDAD		
	12-13	13-14	14-15	12-13	13-14	14-15	12-13	13-14	14-15
ISGC-P04-02: Satisfacción de los alumnos con la planificación de la enseñanza y aprendizaje	4	3,2	--	4,2	3,2	4,2	4	4	4
ISGC-P04-03: Satisfacción de los alumnos con el desarrollo de la docencia	4,3	3,7	--	4,4	3,7	4,28	4,2	4,2	4,2

Los anteriores datos se ven confirmados si tenemos en cuenta las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el desarrollo de su docencia mediante la valoración de los ítem del título.

Resultados RSGC-P04-03 por ítem del TÍTULO	12-13	13-14
Imparte las clases en el horario fijado	4,5	4,1
Asiste regularmente a clase	4,7	4,3
Cumple adecuadamente su labor de tutoría	4,2	4
Se ajusta a la planificación de la asignatura	4,2	3,6
Se han coordinado las actividades teóricas y prácticas previstas	4,3	3,2
Se ajusta a los sistemas de evaluación especificados en la guía docente/programa de la asignatura	4,1	3,4

#### 4.- Valoración de los resultados del título y por asignatura.

Las tasas previstas en la memoria son las siguientes:

Tasa de graduación: 80%

Tasa de abandono: 20%

Tasa de eficiencia: 80%

Tasa de éxito: 80%

Hasta el momento presente se han cumplido estos objetivos, según puede observarse en la siguiente tabla.

Datos de rendimientos globales de 361 - MASTER EN ABOGACÍA																
Mostrar 50 registros																Buscar
Ver / Ocultar Columnas																
Curso	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Núm. Asignaturas	Matrículas	Tasa Repetidores	de Grupo Medio	Tasa Aptos	Tasa Repetidores Presentados	Tasa Presentados	Doble Tasa Éxito	Tasa Rendimiento	Crédito Medio	Tasa Eficiencia	Coefficiente Estudios	Duración	
361																
2012-13	60	0	60	13	182	0%	14	0%	100%	0%	100%	100%	4.6	100%	1	
2013-14	90	0	60	15	340	0%	22.7	0%	99.4%	0.6%	100%	98.4%	5.5	100%	1	

Mostrando desde 1 hasta 2 de 2 registros

Por asignaturas los resultados son los siguientes:

Código	Curso	Descripción Asignatura	Código Departamento	Estado	Tipo	Matrículas	Tasa Repetidores	de Tasa Repetidores	Rendimiento Tasa Presentados	Tasa Presentados	Doble Tasa Éxito	Tasa Rendimiento	Tasa Eficiencia	Coefficiente Duración Estudios
361														
361001	2012-13	EJERCICIO DE LA ABOGACIA DEONTOLOGIA PROFESIONAL	Y C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361001	2013-14	EJERCICIO DE LA ABOGACIA DEONTOLOGIA PROFESIONAL	Y C106	V	OBLIGATORIA	24	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361002	2012-13	DERECHO PROCESAL CIVIL	C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361002	2013-14	DERECHO PROCESAL CIVIL	C106	V	OBLIGATORIA	24	0%	0%	100%	8.3%	100%	100%	100%	1
361003	2012-13	DERECHO PROCESAL PENAL	C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361003	2013-14	DERECHO PROCESAL PENAL	C106	V	OBLIGATORIA	24	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361004	2012-13	MATERIAS PROCESALES COMUNES, PROCESOS ESPECIALES Y JURISDICCION VOLUNTARIA	C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361004	2013-14	MATERIAS PROCESALES COMUNES, PROCESOS ESPECIALES Y JURISDICCION VOLUNTARIA	C106	V	OBLIGATORIA	24	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361005	2012-13	DERECHO CIVIL	C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361005	2013-14	DERECHO CIVIL	C106	V	OBLIGATORIA	24	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361006	2012-13	PRÁCTICA NOTARIAL Y REGISTRAL	C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361006	2013-14	PRÁCTICA NOTARIAL Y REGISTRAL	C106	V	OBLIGATORIA	24	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361007	2012-13	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361007	2013-14	DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	C106	V	OBLIGATORIA	24	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361008	2012-13	DERECHO PENAL	C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361008	2013-14	DERECHO PENAL	C106	V	OBLIGATORIA	24	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361009	2012-13	DERECHO ADMINISTRATIVO	C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361009	2013-14	DERECHO ADMINISTRATIVO	C106	V	OBLIGATORIA	24	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361010	2012-13	DERECHO MERCANTIL	C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361010	2013-14	DERECHO MERCANTIL	C106	V	OBLIGATORIA	24	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361011	2012-13	DERECHO FISCAL	C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361011	2013-14	DERECHO FISCAL	C106	V	OBLIGATORIA	24	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361012	2012-13	MATERIAS COMPLEMENTARIAS	C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361012	2013-14	MATERIAS COMPLEMENTARIAS	C106	V	OBLIGATORIA	24	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361901	2012-13	PRACTICAS EXTERNAS I	C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361901	2013-14	PRACTICAS EXTERNAS I	C106	V	OBLIGATORIA	24	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	1
361902	2012-13	PRACTICAS EXTERNAS II	C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	92.9%	0%	100%	92.9%	100%	1
361903	2013-14	TRABAJO FIN DE MASTER	C106	V	OBLIGATORIA	14	0%	0%	92.9%	0%	100%	92.9%	100%	1

A pesar de los resultados positivos obtenidos, no se cae en el error de ignorar que hay elementos mejorables, como los relativos a la coordinación. Una vez más hay que tener en cuenta el alto porcentaje de profesorado externo a la Universidad. Esta afirmación, que se repite a lo largo de estas páginas, no es una excusa, sino un dato real que lejos de pretender ser inculpatario de algún resultado todo lo bueno que cabría esperar en contra de quienes no se encuentran vinculados con la universidad; es el diagnóstico de una realidad que no es diferente a la de la Universidad en general, en el sentido que se indica a continuación. Antes de ser implementados los grados en nuestra Universidad, como en otras, se pusieron en marcha planes o experiencias pilotos que duraron años. Durante este tiempo se divulgaron métodos organizativos de la docencia y técnicas docentes absolutamente novedosas en nuestra Universidad. El proceso de aprendizaje para el profesorado de todo lo relacionado con la docencia vinculada al EEES ha durado años y continúa. Los profesores externos han tenido un proceso de adaptación que ha durado mucho menos tiempo y, sin embargo y gracias al esfuerzo realizado, han alcanzado niveles de calidad mucho más que aceptables. Es el poco tiempo transcurrido desde que se han incorporado a una enseñanza oficial EEES y el nivel de adaptación observado lo que nos permite suponer que los indicadores que se encuentran más bajos, siempre a nivel de notable, no se olvide, irán mejorando en breve. Por lo demás, y si dejar de tener los pies en el suelo, los resultados son francamente buenos, óptimos; resultados que se han visto corroborados con los obtenidos en las pruebas de acceso de nuestros alumnos. Tal vez este sea el mejor criterio de evaluación de la adquisición de competencias: la celebración de una prueba externa en la que los alumnos se someten a un examen de las competencias adquiridas durante la realización del máster.

**Puntos Fuertes y/o logros:**

- Todas las tasas de rendimiento, graduación y eficiencia mejoran lo previsto en la memoria.
- La tasa de abandono es notablemente inferior a la prevista en la memoria.
- Las tasas de satisfacción de los alumnos se mantiene en niveles satisfactorios.

**Puntos Débiles:**

- Restos de metodología excesivamente tradicional.
- Aun teniendo una calificación satisfactoria, la coordinación de materias teóricas y prácticas es mejorable.
- A pesar de tener que los diversos elementos analizados tienen una valoración positiva, deberán

<ul style="list-style-type: none"> <li>- El profesorado se ajusta a la planificación de la asignatura.</li> <li>- Se siguen los sistemas de evaluación establecidos.</li> <li>- El cumplimiento de las obligaciones docentes (horarios, clase, tutorías) tienen un alto grado de cumplimiento.</li> <li>-Planificación docente</li> <li>- Contenidos altamente prácticos de la docencia.</li> <li>- Implicación del profesorado.</li> <li>- Participación de los alumnos en las actividades docentes.</li> </ul>	<p>ser estudiados con atención los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· La coordinación de las actividades teóricas y prácticas.</li> <li>· Conformidad de los sistemas de evaluación con los previstos en las fichas.</li> <li>· Idoneidad de las fuentes de información del título (encuestas) respecto de las peculiaridades del mismo.</li> </ul>
--	--

<b>Autoinforme del curso:</b>	<b>Propuestas de mejora más relevantes:</b>	<b>Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):</b>
2013/2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones de los profesores de cada materia para preparar el curso próximo, continuando así el camino iniciado el año pasado.</li> <li>- Insistir en las reuniones de profesores en la necesidad de adecuar las actividades docentes, contenidos y sistemas de evaluación con respecto a la información publicada de las materias y de las asignaturas.</li> <li>- Sería conveniente realizar una reflexión general sobre el máster motivada por los factores: los cambios introducidos por el Ministerio de Justicia en la prueba de acceso a la Abogacía y la experiencia habida tras la implantación del título con respecto a las competencias que han de adquirir quienes superen el título.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se continúa con las reuniones de programación con el profesorado. Mejora la planificación.</li> <li>- Se intensifican las informaciones a los evaluadores de prácticas. Mejora en la calidad docente.</li> </ul>
2012/13	Recomendación a los profesores que aún emplean una metodología excesivamente tradicional para que utilicen medios más actuales en su docencia.	Mejora en la docencia.

## VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO.

**Criterio 7:** Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

### Análisis y Valoración:

#### 1.- Indicadores de satisfacción.

PRINCIPALES INDICADORES:	TÍTULO			COMPARATIVAS CENTRO/UCA					
				CENTRO			UNIVERSIDAD		
	12-13	13-14	14-15	12-13	13-14	14-15	12-13	13-14	14-15
ISGC-P08-02: Grado de satisfacción global del	3,25	2,75	2	3,13	3,33	2,40	3,13	3	2

alumnado con el título.									
ISGC-P08-03: Grado de satisfacción global del PDI con el título.	3,50	3,33	3	3,5	4	3,25	3,5	3,33	2,75
ISGC-P07-09: Grado de Satisfacción de los egresados con los estudios realizados.	-	4.2		-	4.2		-	3,58	

Se ha realizado en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad, una reflexión general sobre el título que ayude a mejorar la opinión de alumnos y de profesores. No basta con tener una intuición sobre las posibles causas que pueden llevar a entender los ítems menos valorados del título. Es precisa una reflexión ordenada, para lo cual se contará con la ayuda de los responsables de la UCA de las proyecciones de su Plan Estratégico. Otro tanto cabría decir sobre la propia estructura de las encuestas que, evidentemente, no han tenido en cuenta las peculiaridades del máster; peculiaridades que pueden en gran medida ser entendidas teniendo en cuenta que este es un máster con dos socios que aportan personal docente e instalaciones y que se imparte en tres cuatrimestres. El beneficio de una encuesta reside en que nos permite mejorar nuestra oferta docente reflexionando sobre sus resultados. En este caso sería de gran utilidad conocer la opinión de los alumnos y de los profesores separando los ítems que se vinculan a la Escuela de Práctica Jurídica y los que se vinculan a la Facultad y teniendo en cuenta la totalidad del máster (año y medio).

Por otro lado, la satisfacción global del alumnado con el título, baja, no se corresponde con el grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados, en este último caso la valoración es superior a la de la propia Universidad. Ello puede deberse, de una parte, a que los egresados, una vez que se han incorporado a la actividad laboral, es cuando realmente pueden apreciar la calidad del título cursado; por otra, al hecho de que muchos alumnos del máster provienen de la Licenciatura en Derecho. El máster, como ya se ha dicho, está planificado para alumnos de grado. Está organizado sobre la base de unos contenidos que en muchos casos los licenciados ya han estudiado durante sus cinco años de licenciatura. Ello provocó una sensación de estar “repitiendo” el estudio de lo que ya habían estudiado en la licenciatura y de que no aprender nada nuevo. Terminados los estudios es cuando realmente se ha podido valorar el máster con perspectiva.

## 2.- Indicadores de los resultados del aprendizaje.

En la siguiente página Web de la Universidad de Cádiz <https://sistemadeinformacion.uca.es>, se tiene acceso a los indicadores de rendimiento como la tasa de éxito, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento, entre otros. Esta información permite valorar los resultados obtenidos y detectar posibles problemas que permitan intervenir con acciones de mejora.

El análisis de los valores y su evolución se realizan de manera sistemática y regular mediante los informes de seguimiento de la titulación, y son tomados como indicadores informativos que determinan diagnósticos y acciones para la mejora. Con el fin de analizar los valores académicos y su adecuación a las características de la titulación nos centraremos principalmente en la evolución de estos indicadores, desde la implantación del título.

PRINCIPALES INDICADORES:	Previsto en la memoria	TÍTULO			COMPARATIVAS CENTRO/UCA					
		12-13	13-14	14-15	CENTRO			UNIVERSIDAD		
					12-13	13-14	14-15	12-13	13-14	14-15
ISGC-P04-05: Tasa de rendimiento. %	--	100	98,40	98,09	90,90	98,40	98,09	83,80	96,30	90,81
ISGC-P04-06: Tasa de éxito. %	80%	100	100	99,83	100	100	99,83	99,40	99,80	99,53

ISGC-P04-07: Tasa de evaluación. %	--	100	98,40	98,25	90,90	98,40	98,25	84,30	96,50	91,24
ISGC-P04-09: Tasa de graduación. %	80%	-	92,9	87,50	-	34,20	87,50	60,60	84,20	63,38
ISGC-P04-10: Tasa de eficiencia. %	80%	100	100	100	100	100	100	100%	99,60	99,52
ISGC-P04-08: Tasa de abandono. %	20%	-	7.1	4,2%	-	4,17	12,50	32,40	9,36	31,46

La tasa de rendimiento que hace referencia al porcentaje de créditos superados sobre créditos matriculados por los estudiantes (por titulación y año) y la tasa de evaluación son elevadas, presentado resultados muy satisfactorios. En cuanto a las tasas de éxito y graduación están por encima de los valores comprometidos en la Memoria y claramente por encima del Centro y de la Universidad. En cuanto a la tasa de abandono es menor que la comprometida en la memoria. Estos resultados son realmente muy buenos y deben ponerse en relación con los que se han comentado antes sobre la satisfacción general del título.

### 3.- Acceso y matriculación.

PRINCIPALES INDICADORES:	TÍTULO			COMPARATIVAS CENTRO/UCA					
				CENTRO			UNIVERSIDAD		
	12-13	13-14	14-15	12-13	13-14	14-15	12-13	13-14	14-15
ISGC-P02-01: Tasa de adecuación de la titulación.									
ISGC-P02-02: Tasa de ocupación del título.	17,50	30	40	17,50	30	40	65,84	61,74	62,80
ISGC-P02-03: Tasa de preferencia del Título.									
ISGC-P02-04: Tasa de renovación del título o tasa de nuevo ingreso.	100%	63,20	57,01	100	63,20	57,01	97,60	94,83	95,90
ISGC-P02 : Oferta de plazas	80	80	80	80	80	80	1332	1427	1692
ISGC-P02 : Matriculados de nuevo ingreso	14	24	32	14	24	32	887	881	1062

Los alumnos que se han venido matriculando del Máster en Abogacía durante los tres años que se reflejan en las anteriores tablas se han caracterizado por dos notas fundamentalmente: por la preponderancia de alumnos procedentes de la licenciatura en Derecho y porque la mayoría del alumnado procede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz. Estos datos son importantes para comprender no pocos aspectos de los apartados anteriores. Por ejemplo, muchos alumnos han mostrado su disconformidad con la calidad del máster por el hecho de que han estudiado en el máster contenidos que ya habían visto en la licenciatura. No ha sido fácil hacerles comprender que el máster está diseñado para los alumnos de un grado en Derecho, no de una licenciatura. Prácticamente es la promoción actual, del curso 2015-2017 la que realmente puede considerarse como la primera del máster, desde el punto de vista de la procedencia del alumnado, ya que, por primera vez, los licenciados han representado una minoría.

### 4.- Inserción laboral.

Siguiendo el Procedimiento para el seguimiento de la inserción laboral y satisfacción de los egresados con la formación recibida P07 cada curso académico se pone en marcha el *Cuestionario sobre Inserción laboral y Satisfacción de los egresados con la formación recibida* (HSGC-P07-01) mediante metodología de encuesta, sobre los egresados de Grado y Máster a los tres años de finalizar sus estudios. Seguidamente se detallan los resultados de los indicadores claves (más resultados en: <https://sistemadeinformacion.uca.es/publico>). Se debe reseñar que el curso académico que se menciona hace referencia al curso de egreso.

Siguiendo con las peculiaridades que mencionábamos en el apartado anterior, precisamente por ser muchos de los alumnos de este máster licenciados en Derecho, se ha dado la peculiaridad de que han cursado el máster a pesar de estar ya dados de alta en el Colegio de Abogados o han procedido a ello mientras lo cursaban. Será a partir de la promoción que actualmente se encuentra en primero de máster cuando podamos obtener datos representativos de este epígrafe.

PRINCIPALES INDICADORES:	TÍTULO			COMPARATIVAS CENTRO/UCA					
				CENTRO			UNIVERSIDAD		
	12-13	13-14	14-15	12-13	13-14	14-15	12-13	13-14	14-15
ISGC-P07-01: Índice de inserción profesional. Primer Empleo.		60			60			73,61	
ISGC-P07-03: Índice de inserción profesional (año realización encuestas) en cualquier sector profesional.		30			30			47,22	
ISGC-P07-04: Tasa efectiva de inserción profesional (año realización encuestas) en un sector profesional relacionado con los estudios realizados.		200			200			70,59	
ISGC-P07-05: Tasa de inserción temporal (año realización encuestas) en cualquier sector profesional con un contrato temporal		0			0			50	
ISGC-P07-06: Tasa de autoempleo (año realización encuestas).		100			100			8,82	
ISGC-P07-08: Tasa de inserción con movilidad geográfica (año realización encuestas).		0			0			23,53	

Se dispone adicionalmente de la inserción laboral de los egresados del título (promoción 2012-14) facilitada por el observatorio Argos del Servicio Andaluz de Empleo, que anualmente obtiene la tasa de inserción laboral de los egresados al año de haber obtenido el título (30 de septiembre de cada año) mediante el cruce de datos con las altas registradas en el Sistema de la Seguridad Social. Estos datos nos permiten observar el grado de inserción, que para este Máster es del 23,08%, aunque no asociado al perfil de estudios. Cabe mencionar que sólo recoge las altas de cotización de personas registradas en Andalucía, con el sesgo que ello conlleva (exclusión de inserción en otras Comunidades Autónomas y especialmente, en el extranjero, sin contar con los egresados que se encuentran cursando estudios de máster).

No obstante todo lo dicho se ha de tener en cuenta que hasta la tercera promoción del máster (2014-2016) la mayoría de sus alumnos eran licenciados y no pocos de ellos Abogados ejercientes o ingresados en el ejercicio de la misma durante el tiempo en que realizaban estos estudios de máster. Añádase finalmente la especial relación de los Abogados con su Mutualidad y el régimen particular que ello comporta. Todo ello viene a decirnos que los datos han de ser tomados con cierta precaución.

Viene a ilustrar lo anteriormente dicho lo siguiente. Sólo dos de los catorce alumnos de la primera promoción se presentaron a la prueba nacional de acceso a la profesión de Abogado. Aprobó uno. Lo mismo sucedió con los alumnos de la segunda promoción: solo dos alumnos de veinticuatro se presentaron a la prueba, la superaron los dos. De la tercera promoción, formada por veintiocho alumnos, se han presentado a la prueba ocho de ellos, habiéndola superado todos.

**5.- Análisis de la sostenibilidad del título.**

A través de este apartado se pretende ofrecer una visión global de la evolución del Máster en Abogacía durante el periodo 2012/13-2014/15 así como una estimación de la proyección que tendrá en años venideros.

Hay que mencionar tanto el profesorado de la Escuela de Práctica Jurídica y la Facultad de Derecho. Por lo que se refiere a la primera ha quedado puesto de relieve que la Escuela cuenta con profesorado suficiente para hacer frente a los compromisos docentes que ha asumido. Los Letrados que intervienen cuentan con una dilatada experiencia profesional y docente derivada de los años durante los que han venido impartiendo docencia en la Escuela de Práctica Jurídica. A ello hay que añadir la adaptación al nuevo marco universitario que ha venido a implementar el EEES.

Por lo que se refiere al profesorado de la Facultad, el encargo docente viene recogiendo la carga docente que implica el máster anualmente, de forma que la presencia del profesorado está asegurada. En cuanto al tipo de profesorado universitario que interviene, en todo máster se busca que cumplan los requisitos legales, cuando se exigen, y que tengan reconocidos sexenios de investigación; pero en el caso de un máster en Abogacía entendemos que, además, conviene contar con profesores que se encuentren ligados de algún modo a la práctica forense. Aproximadamente la mitad del profesorado del presente máster ha ejercido, ejerce o realiza alguna actividad vinculada a actuaciones forenses.

En cuanto a las infraestructuras, hasta el momento han sido suficientes y adecuadas para permitir el desarrollo normal del máster, contando con los instrumentos que se consideran hoy día necesarios para el ejercicio docente. En cualquier caso, tanto en el campus como en la sede colegial se dispone de espacio y medios para incorporar otros instrumentos u otras instalaciones que puedan revelarse necesarias.

En cuanto a la demanda del título no se puede ocultar que a finales del curso 2014-2015 existían ciertas dudas en cuanto a la demanda, habida cuenta de que de los 32 alumnos matriculados pocos procedían al grado cursado en Cádiz. Ya hemos comentado en reiteradas ocasiones que hasta la promoción 2014-2016 la inmensa mayoría de los alumnos del máster procedían de la licenciatura toda vez que la primera promoción de grado terminó en junio de 2014 y muy pocos de los graduados en la Universidad de Cádiz optaron por realizar el máster. Las dudas quedaron disipadas cuando para la promoción 2015-2017 se presentaron en plazo sesenta y seis solicitudes de preinscripción. La saturación de otros másteres realizados en Universidades próximas hace suponer que, junto a los demandantes procedentes de la de Cádiz, los graduados de otras universidades elevarán el número de solicitantes. Los buenos resultados obtenidos en las pruebas de acceso al ejercicio de la Abogacía avalan los resultados de aprendizaje obtenidos en el máster.

En resumen, el título parece tener demanda, el profesorado es suficiente y cumple con los requisitos previstos, las instalaciones son adecuadas, y los resultados son muy buenos. Todo ello hace suponer que el Máster en Abogacía puede seguir siendo impartido en los próximos cursos académicos. Evidentemente hay aspectos que tienen que ser mejorados y que todo ello irá teniendo reflejo en las encuestas. Cabe esperar que la llegada de otro tipo de alumnos (graduados), para cuyo perfil ha sido diseñado el máster, tenga su reflejo en sus indicadores de calidad.

**Puntos Fuertes y/o logros:**

Las tasas de graduación, éxito y eficiencia están por encima del valor comprometido en la memoria  
 La tasa de abandono es muy baja, por debajo del valor comprometido en la memoria

**Puntos Débiles:**

Bajo grado de satisfacción global del alumnado con el título.



Alto grado de Satisfacción de los egresados con los estudios realizados Elevado número de alumnos que solicitan estudiar el Grado. El nivel de satisfacción con el Grado es similar al general de la Universidad.	
---	--

<b>Autoinforme del curso:</b>	<b>Propuestas de mejora más relevantes:</b>	<b>Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):</b>
2012-2013	Incentivar el uso de los bau por los alumnos cuando consideren que deben elevar alguna queja formal.	La mejora en la información sobre problemas mejora la posibilidad de solucionarlos.
2013-2014	Colgar a principios de curso la información completa de los dos cuatrimestres.	Mejora en la información sobre la organización de las actividades académicas.